



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 11 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a diez días del mes de Abril, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante;

As. Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;

Secretaria General Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes .

Profesional de Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.

Patentes de Alcohol
Presentación Sobre la Ley de Alcoholes
Presentación Sobre Propuesta de Programa de Seguridad Vecinal.

- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que se han remitido para conocimiento y resolución de los señores concejales, el acta de la sesión extraordinaria N°01 - 2014.

El acta de la sesión ordinaria N°10 - 2014, si bien está confeccionada, falta consignar en ella unas intervenciones en el **Punto Varios**, de los concejales Sra. **Carmen Andrade** y don **Fernando Madrid**, por lo cual ésta se deja pendiente.

Se consulta si existen observaciones al Acta de la sesión Extraordinaria..

No se formulan observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 97 - 2014: Aprobar sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria N°01 – 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- A.- Acta de las sesión extraordinarias N°01 – 2014 ;
- B.- Propuesta de Modificación del Reglamento del Concejo Municipal.
- C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Adquisición de Equipamiento para Virtualización y respaldo del Data Center de la Municipalidad de Puente Alto”.
- D.- Plan de Desarrollo Deportivo 2014.
- E.- Informe de Matrículas 2014.
- F.- Memorando N°69 de la Dirección de Obras Municipales.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Estudio de Lavado de Implementos Personales de los Párvulos

Expresa el **Alcalde** que en una sesión anterior, la concejala Sra. **Carmen Andrade** manifestó su preocupación porque habría sido informada por un grupo de vecinas que en los Jardines Infantiles dependientes de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, éstas se veían forzadas a efectuar lavados de sábanas y frazadas utilizadas por sus hijos, fundamentando tal medida en la circunstancia de que se trataba de establecimientos gratuitos.

Considerando que tal denuncia podría interpretarse como hecho de suma gravedad, se ha estimado prudente citar a este **Concejo Municipal**, a la funcionaria encargada de ese programa la Sra. **Rosa Valdés**, la cual pese a estar afectada severamente en su salud, ha querido estar personalmente presente en esta oportunidad,

Se ofrece la palabra a la funcionaria de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, doña **Rosa Valdés**, quien da cuenta del siguiente Informe respecto al tema de su convocatoria.

Señala la funcionaria que se siente orgullosa del trabajo en equipo que se realiza por parte del personal del **Área de Menores** de la **Corporación Municipal** toda vez que desempeñan un servicio de calidad, muchas veces anónimo y no comprendido, ya que el principal valor que las inspira es el de la integración de la relación familiar, motivo por el cual a objeto de colaborar con ese objetivo, cumplen con la jornada de extensión horaria de manera muy comprometida.

Explica que las Salas Cunas y Jardines Infantiles funcionan a través de la Modalidad de Transferencia de Fondos, o de administración directa de Junji o Integra, quienes entregan los elementos necesarios para la atención integral de forma gratuita.

En otras palabras, cualesquiera sea la modalidad aplicada se trabaja con las familias y con las autoridades del nivel central competentes en la materia, lo que se traduce en que se ha ido creando un Fortalecimiento de la Familia, en cada uno de sus aspectos, para lo cual a objeto de lograr la satisfacción de sus necesidades se van creando importantes redes de apoyo.

Lo anterior implica que a las familias seleccionadas según Ficha de Protección Social, y situación de vulneración, se le ofrece un servicios de apoyo de tal manera de contribuir en el desarrollo de los roles y responsabilidad parental, ofreciendo un espacio de formación y orientación, a fin de que puedan desenvolverse con autonomía.

Se entiende como elemento relevante que nuestras familias deben responsabilizarse de los controles médicos, higiene y elementos personales de su hijo.

Considerando que la asignación de recursos para la adecuada implementación de este Programa es y ha sido insuficiente, como una manera compensatoria y complementaria a las madres de los niños, se les responsabiliza del lavado de sus prendas personales, implementos de uso personal como el lavado semanal de las sabinillas y trimestral de las frazadas.

En situación de extrema pobreza el establecimiento otorga el detergente necesario.

Costo de servicio de lavandería centralizada (según estudio JUNJI)

Sábanas \$1.100

Frazadas o cobertores \$1.550

Costo Semanal de 8.000 sábanas	\$8.800.000
Costo Mensual de 8.000 sábanas	\$35.200.000
Costo Anual de 8.000 Sábanas	\$387.200.000

Costo semestral de 8.000 Frazadas	\$12.400.000
Costo Anual de 8.000 Frazadas	\$24.800.000
Total costo anual del servicio	\$412.000.000

Señakla que lo significativo de este Proyecto es que comparten las características de la Atención del Área, centrada en el rol parental de las familias y de responsabilidad social de la comunidad

Añade que a nivel de Jardines Infantiles, se cuenta con la administración de 33 establecimientos, con una matrícula de 4.244 párvulos, desde los tres meses y 4 años 11 meses de edad.

El servicio es entregar una Atención Integral en jornada completa con una extensión horaria hasta las 19:15 hrs.

Se comparte sobre la diferencia de costo de párvulos Junji y párvulos de Jardines VTF., destacando que la brecha existente, ha ido disminuyendo en el tiempo por una **Mesa de Trabajo** entre la Junji y la Agrupación VTF.

En relación de la articulación entre Jardines Infantiles y colegios Municipales señala que el Plan Estratégico de articulación, permite a las familias el poder contar con un sistema de horario en jornada completa.

Se informa sobre el equipo técnico supervisor que acompaña a los establecimientos.

Otros servicios de Atención:

- Se cuenta con cinco **Casas de Estudio**, que atienden a niños y jóvenes desertores del sistema escolar y jóvenes en situación de infracción de ley.
- Se releva la necesidad de contar con una política de **Estado** de esta problemática
- Existencia de 27 **Hogares Protectores**, que son casas de familias que atienden niños escolares en jornada alterna al colegio como una estrategia de prevención.
- **Unidad de Fortalecimiento Familiar:** que consiste en un servicio de apoyo integral a los integrantes de toda la familia.

Concluye su intervención la Sra. **Rosa Valdés** señalando que todo lo aquí realizado se encuentra plenamente respaldo por lo permitido por la **JUNJI**, lo cual puede afirmar con asboluta convicción, toda vez que fue funcionaria de esa entidad, en la que opera el mismo procedimiento porque ahí se hace igual.

Indica que el sistema de lavado voluntario antes mencionado, fue acogido al ponderar esa posibilidad frente a los elevados valores de mercado que se cobraban por externalizar externalizar los servicios.

El **Alcalde** señala que con relación a las personas que se desempeñan en este programa, si bien originalmente estaban contratadas vía honorarios, después de un más acabado estudio se resolvió ejecutar este **Programa** a través de la **Corporación Municipal**, en donde se les contrató con pago de toda los derechos previsionales y de salud, lo que ha permitido mejorar ostensiblemente su condición laboral.

Agrega el **Acalde** que por otra parte, es importante resaltar que este procedimiento de lavado que hacen algunas madres es algo voluntario, y que si ellas no tienen los recursos la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores**, presta de igual manera el servicio para no dejar a los niños en situación de abandono.

Asimismo, instruyó para que los funcionarios de la **Corporación Municipal** al igual que ocurre con los del **Municipio** puedan contar con un Casino, en donde podrán cumplir con su jornada de colación en mejores condiciones que las actuales.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que agradece las explicaciones entregadas porque clarifican el verdadero sentido de este procedimiento, pero que no obstante ello no está de acuerdo con el concepto, porque estima que el servicio que se debe entregar por los Jardines Infantiles de la Corporación, aun cuando sean gratuitos, debiera ser integral porque el lavado de determinadas prendas por parte de las madres no es de la esencia del mismo, ya que sería similar a que cuando uno se hospitaliza en un Hospital público tuviera que lavar las sabanas y frazadas utilizadas durante su internación.

Don **Fernando Madrid** señala que le gustaría saber si los niños de estos Jardines Infantiles, cuando egresan se incorporan en los colegios municipalizados o no.

El **Alcalde** don **Germán Codina**, responde que eso es parte de la política aplicada, lo cual va a quedar explicado en la presentación que se hará por la Corporación Municipal.

B.- Informe de Matrículas a Marzo 2014.

La **Secretaría General** de la **Corporación Municipal de Puente Alto**, Sra. **Sandra Fuentes Melo**, señala que en términos generales el año 2014, ha significado que gracias al esfuerzo realizado por el personal del Área de Educación y de Administración Central se ha logrado frenar el fenómeno de una fuerte disminución de matrículas, que se había venido evidenciando en los últimos años.

Añade que si bien lo anterior no significa que se han recuperado todas las matrículas perdidas, en prácticamente todos los establecimientos de la Corporación Municipal se ha producido un incremento de matrículas en comparación con el año anterior, lo cual es excepcional si se le compara con lo ocurrido en otros municipios en los que una continua baja de alumnos es la característica distintiva de todos ellos.

Hace entrega del siguiente Informe Matrículas a Marzo 2014:

Establecimiento	2014		
	Proyectado	Marzo	Proyectado – Real Marzo
Camino de Luz	320	320	0
Centro Educacional Nueva Creacion	680	865	185
CEIA Teresa Moya Reyes	980	993	13
Colegio Maipo	908	971	63
Complejo Educacional Consolidada	1435	1627	192
Ejército Libertador	685	731	46
Escuela Andes del Sur	592	670	78
Escuela Casas Viejas	395	435	40
Escuela Especial Open Door	165	184	19
Escuela Gabriela	750	810	60
Escuela Padre Hurtado	872	989	117
Ingeniero Militar Juan Mackenna O Reilly	861	863	2
Las Palmas	703	843	140
Liceo Comercial Puente Alto	395	367	-28
Liceo Industrial de Puente Alto	490	650	160
LICEO MUNICIPAL CHILOÉ	1026	1111	85

Liceo Nonato Coo	554	640	86
Liceo Puente Alto	715	732	17
Liceo San Gerónimo	614	651	37
Liceo San Pedro	450	456	6
Liceo Volcán San José	810	850	40
Los Andes	426	477	51
Luis Matte Larraín	1200	1409	209
Oscar Bonilla	587	747	160
República de Grecia	351	397	46
Villa Independencia	890	1005	115
Villa Pedro Aguirre Cerda	283	320	37
Totales	18137	20113	1976

Gráfico de la matrícula proyectada vrs. el real a marzo.

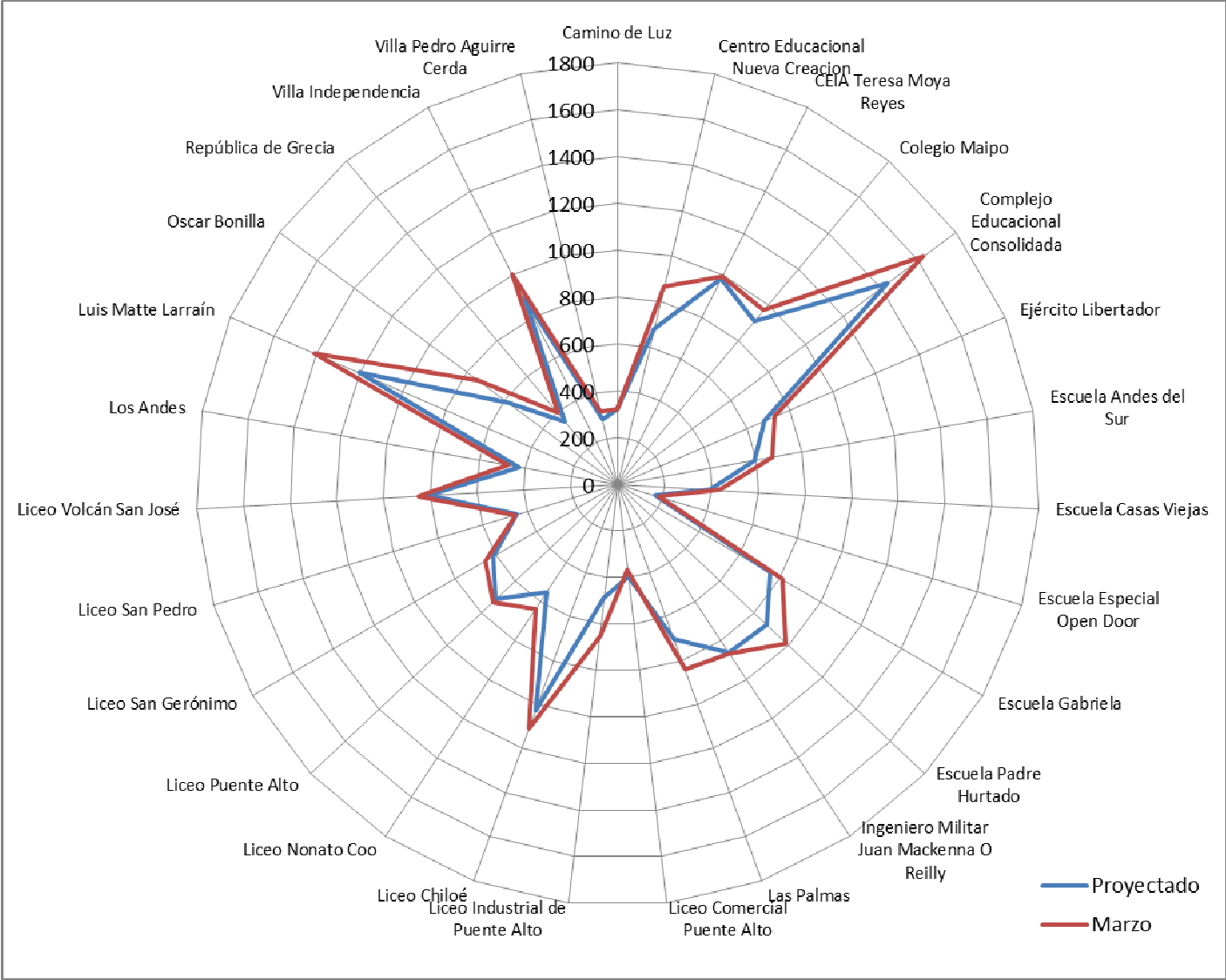
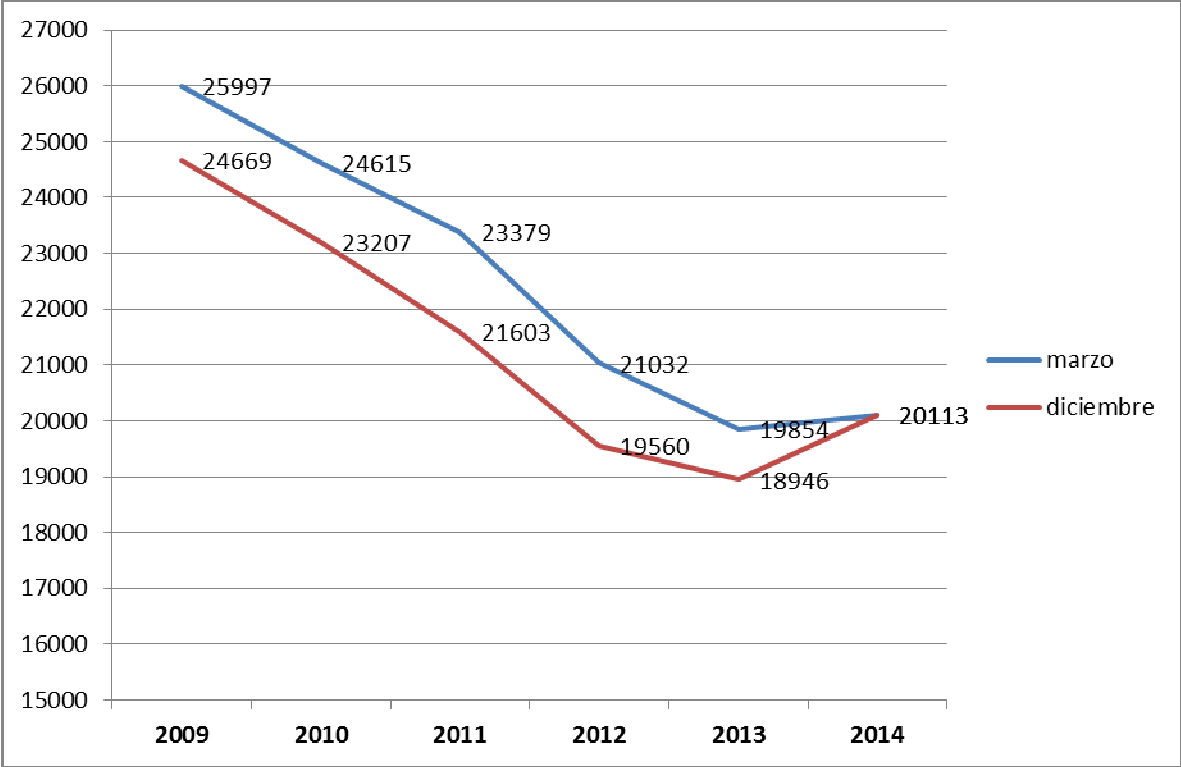


Gráfico comparativo de matrículas: marzo – diciembre.



La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que en términos generales, a pesar de las cifras que presenta la **Corporación Municipal de Puente Alto**, no contradicen el hecho que la educación pública en general registra evidentes déficit en sus matrículas, lo que se ha ido acentuando año tras año, situación que se produce principalmente porque se aprecia que la calidad de este tipo de educación es mala y no satisface las aspiraciones de la población.

Por las razones señaladas es partidaria de provocar un importante giro en la educación en los términos enunciados en el programa de Gobierno de la actual mandataria, que ella comparte plenamente, por considerar que es la única forma válida de enfrentar este problema.

A su vez, la concejales Sra. **María Teresa Alvear**, señala que si bien es evidente que en los últimos años se aprecia una disminución en las matrículas en los colegios municipalizados, ello se debe principalmente a dos factores, uno de los cuales es que muchos apoderados que pretenden que sus hijos estudien en forma efectiva, veían que eso no sería posible en colegios que se encontraban en toma por varios meses, y lo segundo, que por aplicación del Estatuto Docente, a los malos profesores no se les puede eliminar porque se encuentran demasiados protegidos, sin importar que ellos no aportan nada en educar a nuestros hijos.

Lo anterior, es sin perjuicio de reconocer que en los últimos años ha habido un evidente mejoramiento económico en varias familias, lo que les permitió trasladar a sus hijos a colegios subvencionados.

Concluye sus palabras agradeciendo la información proporcionada por estimar que es importante que los concejales se interioricen de primera fuente de este tipo de información.

Don **Fernando Madrid** sostiene que sin ser repetitivo, quiere recordar que tal como lo ha señalado en otras oportunidades Chile necesita una reforma educacional profunda y pasar de un educación de bien de consumo a una de derecho social, gratuita, de calidad y estatal, programa que fue propuesto por nuestra coalición de la Nueva Mayoría con nuestra presidenta Michelle Bachelet, reforma que se encuentra en discusión.

Las brechas en educación son marcadas al igual que las desigualdades en Chile. Las comunas pobre, los entornos y otros problemas sociales son la lucha de cada día de los colegios, liceos, profesores que a diario luchan por enseñar. Las comparaciones sobre resultados son insuficientes si no se toman en cuenta el diario vivir de los estudiantes, apoderados y pobladores de bajos recurso.

Por tales razones, tal como lo ha señalado en otras oportunidades, se deben crear nuevas carreras que permitan dar a los jóvenes nuevas opciones para enfrentar el futuro, tal como las que él propuso, de Técnico en Geología, de un colegio de Enfermería, etc.

Insiste en su idea de que todos los cambios en la educación, deberían tener un Plan Maestro Participativo por establecimiento.

Por estos motivos, estima que la actual educación pública no sirve, porque no entrega calidad, por lo cual hay que cambiarla, al extremo que ninguno de los presentes, matricularía a sus hijos en un colegio municipal, salvo las excepciones del Instituto Nacional y algún otro, que son los menos.

Don **César Bunster** consulta acerca de la capacidad que tienen nuestros colegios municipales en términos de matrícula.

Se le responde por la Sra. **Sandra Fuentes** que existe la capacidad suficiente para recibir una alta demanda de alumnos.

Lo anterior es complementado por el **Alcalde** quien señala que todo va en relación con la política que se quiera implementar, que en su caso quiere privilegiar la calidad sin perder de vista de incrementar la cantidad, por lo que se han incorporado nuevas carreras que han tenido un fuerte costo de aproximadamente cien millones de pesos, lo cual no se ve como un gasto sino como una importante inversión en generar nuevas posibilidades para que nuestros jóvenes tengan un mejor futuro con la apertura de nuevas carreras.

Destaca que con la implementación de la extensión horaria se da un salto cualitativo tremendo para la comuna, lo que sería fundamental tanto para los niños, como para el resto de la familia, ya que con eso se enfrenta un problema esencial, como era el de la preocupación de la seguridad de los menores cuando sus padres trabajaban.

Concluye sus palabras señalando que en su opinión el debate no se debe centrar en la desmunicipalización o la mantención del sistema municipal de educación, sino como se puede lograr que en definitiva se entregue una educación de calidad para todas las personas, sin importar su condición socioeconómica.

La Sra. **Sandra Fuentes** manifiesta su preocupación porque las actuales autoridades no autorizaron los fondos que se habían aprobado con anterioridad para determinados proyectos educativos, como era el de Técnico en Geología, Enfermería y otros, lo cual los va afectar presupuestariamente, si es que no se revierte dicha resolución.

Se emiten diversos comentarios por los concejales asistentes.

C.- Asistencia de Dirigentes poblacionales.

El **Alcalde** señala que un grupo de dirigentes poblacionales del sector sur poniente, quieren ingresar a la **Sala de Reuniones** para formular algunas peticiones, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto.

Los concejales manifiestan su predisposición a lo solicitado.

Ingresan los dirigentes y estos manifiestan su interés de sostener una reunión sólo con el **Alcalde**.

Conforme a lo anterior, siendo las 11: 30 horas, se suspende, la continuidad de la sesión del **Concejo Municipal**, haciendo abandono de la Sala los señores concejales y funcionarios presentes, a objeto que se materialice la entrevista de los dirigentes con la autoridad edilicia.

Permanecen en la Sala el **Alcalde** don **Germán Codina Powers** y los dirigentes poblacionales del sector sur poniente de la comuna.

D.- Propuestas frente a situaciones de Emergencia

Siendo las 12:30 horas, se reanuda la sesión, el **Alcalde** señala que frente a las numerosas situaciones de emergencia a que se han visto enfrentado algunos Municipios con ocasión de terremotos e incendios, se ha estimado prudente estar debidamente preparados para el evento que en nuestra comuna ocurriera algo similar.

Por tal motivo se ha instruido para adquirir entre otros los siguientes equipamientos:

- Motores a Diesel para enfrentar los apagones por falta de electricidad;
- 10 equipos de Celulares Satelitales, ya que ha quedado demostrado que los actuales equipos móviles no funcionan o no prestan la utilidad requerida.
- Definición de 72 puntos focalizados para entregar Agua para la población.
- Dotación de maletines de emergencia básicos en cada una de las sedes sociales.
- Implementación de Medidas de Prevención, para enfrentar situaciones como la de que se terminara de fracturar la Falla Geológica de San Ramón;
- Reconocimiento que tenemos tres Volcanes que se encuentran inactivos, pero de los que se desconoce futuras reacciones.
- Equipamiento de Stoks con mediaguas, frazadas, combustible,(parafina, carbón, combustible, etc.), alimentos, etc.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

E.- Situación de Anexo de Edificio Consistorial

Se hace presente por el **Alcalde** que ha hecho varios intentos por adquirir para el **Municipio** el Anexo en que funcionan los **Juzgados de Policía Local**, que es propiedad de la **Sociedad Protectora de la Infancia**, la que hasta ahora no ha querido venderlo.

Señala que insistirá en dichas negociaciones, las que esperan lleguen a buen término, de todo lo cual informará oportunamente al **Concejo Municipal**.

4.- TABLA.-

A.- Modificación del Reglamento del Concejo Municipal

Se ofrece la palabra al **Secretario Municipal** quien señala que en la sesión pasada se informó de algunas modificaciones que había que incorporar en el **Reglamento del Concejo Municipal**, para que éste se encontrara ajustado a las disposiciones de la **Ley N°20.742**, recientemente publicada en el Diario Oficial.

Con tal propósito se elaboró en conjunto con los Directores de Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Control y Secretaría Municipal, una actualización de dicho Reglamento, que fue remitido a los señores concejales con la debida antelación, el cual para facilitar su estudio en dichas modificaciones éstas aparecen con letras en rojo .

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los aludidos funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 98 - 2014: Aprobar el siguiente Texto actualizado del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Puente Alto:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

TITULO I GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 1.- En conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 92** de la **Ley N° 18.695**, el funcionamiento interno del **Concejo Municipal** se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento.

Cuando en el texto del presente Reglamento se haga referencia a la Ley sin otro calificativo, se entenderá que se trata de la **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, con sus modificaciones.

Artículo 2.- Corresponden al Concejo todas las facultades, atribuciones y funciones que les sean encomendadas por la Constitución, y las normas legales y reglamentarias vigentes, en especial las contenidas en la **Ley N° 18695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Será especial responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio y del Secretario Municipal, informar, cuando la situación lo amerite, las materias que, en relación al desarrollo de la gestión municipal, requieran de la consulta, aprobación o conocimiento del Concejo.

Artículo 3.- El Concejo, constituido como tal, podrá solicitar asesoría en materias de su competencia a las diferentes Direcciones Municipales. Dicha Asesoría se solicitará a través del Alcalde, salvo aquellas unidades en que la Ley establece expresamente que su función será asesorar al Alcalde y al Concejo.

Artículo 4.- El Concejo podrá invitar a otras autoridades públicas o entidades privadas para que asistan a las deliberaciones de sus sesiones, Comisiones de Trabajo, Comités y Audiencias Públicas. En las sesiones de sala sólo podrán hacer uso de la palabra con el acuerdo por simple mayoría de los Concejales presentes.

TITULO II DE LA FISCALIZACION

Artículo 5.- En materia de fiscalización le corresponderá al Concejo ejercer sus facultades al tenor de las disposiciones de la Ley.

TITULO III DE LOS INTEGRANTES, SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6.- El Concejo estará integrado por 10 Concejales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 72 de la Ley, y será convocado y presidido por el Alcalde, y en su ausencia por el Concejál presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional. Actuará como Secretario del Concejo el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

A. Presidente del Concejo

Artículo 7.- Corresponderá al Presidente del Concejo:

- a) Presidir las sesiones.
- b) Orientar, dirigir y clausurar los debates; aprobar el contenido de las tablas que le presentare oportunamente el Secretario Municipal, sin perjuicio de las facultades del Concejo en esta materia, y formular mociones.
- c) Suspender sesiones, ponerles término y declarar la falta de quórum para iniciar una sesión, en conformidad a las modalidades que establece este Reglamento.

B. De los Concejales

Artículo 8.- Corresponde a cada Concejel:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Tomar parte en los debates formulando sugerencias destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a discusión y emitir su voto en las materias en que se le solicite. Los concejales podrán someter a consideración del Concejo las materias referidas en el Art. 65 de la **Ley N°18.695**, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del Municipio.
- c) Solicitar en Sesión informe al Alcalde de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Municipalidad.
- d) En general, ejercer las demás atribuciones que le encomienden o faculden las leyes vigentes.

Artículo 9.- La inasistencia no justificada a más del veinticinco por ciento de las sesiones ordinarias a que se citen en un año calendario será causal de remoción del Concejel, según lo dispone el Artículo 77° de la Ley. Lo anterior es sin perjuicio del notable abandono de deberes, y de las otras causales reguladas en la referida normativa legal.

Artículo 10.- El Secretario Municipal dejará constancia en el acta respectiva de los Concejales asistentes y de las inasistencias injustificadas, y cuando se produjere la situación a que se refiere el Artículo precedente, informará en la primera sesión ordinaria que corresponda, para que cualquiera de los Concejales ponga los antecedentes en conocimiento del Tribunal Electoral Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley.

Artículo 11.- Los Concejales podrán organizarse en comisiones de estudio, comités u otras que estimen necesarias para lograr un mejor resultado en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, según se señala en el Título VIII de este Reglamento.

C. Del Secretario del Concejo

Artículo 12.- El Secretario Municipal o quien lo subroge, desempeñará las funciones de Secretario de Concejo.

Artículo 13.- Corresponde al Secretario del Concejo:

- a) Ser el Ministro de Fe de las actuaciones y acuerdos que adopte el Concejo.
- b) Comunicar o transcribir los acuerdos adoptados por el Concejo a las autoridades, organizaciones, unidades municipales y personas que corresponda.
- c) Efectuar las citaciones para las sesiones extraordinarias del Concejo
- d) Levantar acta de cada sesión que celebre el Concejo e incorporarla al Libro de Actas que llevará al efecto, adjuntando a la respectiva Acta los documentos correspondientes.
- e) Elaborar las tablas de materias a tratar en las sesiones ordinarias del Concejo y enviarlas con las respectivas citaciones.
- f) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba el Concejo a través de la Oficina del Concejo. Asimismo, deberá despachar toda la correspondencia que emane del mismo.

TITULO IV

DE LAS SESIONES

Artículo 14.- La celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, desarrollo, suspensión o término, se regirán por lo dispuesto en el Artículo 84° de la Ley y en el presente Reglamento.

De las Sesiones Ordinarias

Artículo 15.- Las sesiones ordinarias se realizarán en el Edificio Municipal, o bien, en cualquier otro lugar dentro de la jurisdicción territorial del Municipio que haya sido designado al efecto por acuerdo del Concejo y los días y horas fijados por el propio Concejo en la Sesión de Instalación. En ellas se tratarán las materias contenidas en la tabla respectiva, y una vez concluidas, se podrán tratar otras materias no consideradas en ella.

El **Concejo Municipal de Puente Alto**, sesionará en forma ordinaria a las 10:00 horas de los tres primeros Jueves de cada mes.

Cuando por cualquier causa la sesión ordinaria no pudiese celebrarse en las oportunidades acordadas, ella se llevará a efecto el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora para cuyo efecto se entenderán citados de oficio tanto los Concejales que hayan concurrido a la Sesión fallida como los inasistentes a ella.

Artículo 16.- La tabla de la Sesión Ordinaria será formada con antelación a cada sesión y distribuida a los Concejales con 48 horas de anticipación a la fecha de la Sesión Ordinaria. Junto a la tabla se despachará el texto del acta de la sesión anterior, aún no aprobada, para la revisión de los señores Concejales.

La Sala podrá alterar el orden de materias consignadas en la tabla, de conformidad a las prioridades que estime pertinentes.

Por resolución del **Alcalde** podrá retirarse una materia de la tabla, lo cual deberá informar a la sala.

En la primera sesión ordinaria, el Alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios que éste usará para el ejercicio de su función durante el período respectivo. El referido acuerdo será publicado en la página WEB del Municipio.

Al momento de pronunciarse sobre los Informe Trimestrales de la ejecución presupuestaria elaborada por la Dirección de Control, los concejales deberán formular sus consultas referidas al cumplimiento de las funciones que a dicha Unidad competen, conforme a lo dispuesto a la letra f) del Art. 29 de la Ley N°18.695.-

Asimismo, en la primera sesión ordinaria de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, el Secretario Municipal pondrá en conocimiento del Concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, realizadas en el marco de lo dispuesto por la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

En la sesión en la que el Alcalde deba rendir Cuenta Pública ante el Concejo Municipal y el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán ser invitados las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes, que se encuentren con sus directivas vigentes; las autoridades locales, regionales y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenece la comuna de Puente Alto.

Si en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, el Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en la letra l) del art. 79 de la Ley N°18.695, acordare citar a un director municipal para que asista a determinada sesión de dicho estamento, con el objeto de formularle preguntas

y requerir información en relación con materias propias de su dirección, ello se hará a través del Secretario Municipal.

Artículo 17.- Las sesiones del Concejo serán públicas y se celebrarán en la sala de sesiones del Edificio Municipal o en otro lugar que para el efecto habilite la Municipalidad, si lo primero no fuera posible. Podrán ser secretas cuando así lo acuerden los dos tercios de los Concejales presentes.

De las Sesiones Extraordinarias

Artículo 18.- Las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatoria del Alcalde o de a lo menos un tercio de los Concejales en ejercicio, y en ellas sólo podrá tratarse la o las materias indicadas en la convocatoria.

Artículo 19.- Toda sesión extraordinaria, tenga su origen en una iniciativa del Alcalde o de la tercera parte de los Concejales en ejercicio, serán citadas por cédula indicando en ella las materias a tratar y el día, hora y lugar de la sesión.

Para estos efectos, la solicitud de convocatoria será remitida al Secretario Municipal indicando las materias a tratar y la fecha para la que se solicita la sesión.

Esta en todo caso, deberá ser convocada a lo menos con dos días de anticipación, salvo que se trate de una sesión urgente.

Se exceptúan de la norma señalada las acordadas en Sesión legalmente constituida del Concejo. Debiendo en tal caso el Secretario Municipal comunicar dicho acuerdo a los Concejales ausentes.

En todo caso, tratándose de una sesión extraordinaria de carácter urgente, la citación se podrá efectuar personal o telefónicamente, o por cualquier otro medio.

Artículo 20.- La citación y tabla en el caso de las Sesiones Extraordinarias será despachada por el Secretario Municipal, cuando proceda, por carta certificada con una anticipación de a lo menos tres días.

La citación se entenderá perfeccionada con la recepción del documento en el señalado domicilio.

Artículo 21.- La Sesión Extraordinaria que no se verifique por falta de quórum, deberá ser convocada nuevamente con las mismas formalidades de su convocatoria original.

TITULO V DEL QUORUM PARA SESIONAR

Artículo 22.- En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 86° de la Ley, el quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

Artículo 23.- A la hora designada para abrir la sesión, el Secretario Municipal comprobará la asistencia de los Concejales y si transcurridos 15 minutos no hubiere quórum, el Presidente suspenderá la reunión.

El **Secretario Municipal** dejará constancia en acta que levantará al efecto, de la imposibilidad de celebrar la sesión por falta de quórum, indicando, además, la nómina de los Concejales citados, de los asistentes e inasistentes, si fuere el caso. Si el Presidente no hubiere asistido, también se dejará constancia

TITULO VI DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

A. De las etapas de la Sesión

Artículo 24.- El Alcalde abrirá la sesión ocupando la fórmula "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA, SE ABRE LA SESION-". Y se desarrollará como sigue:

Aprobación y Observaciones de Actas de Sesiones Anteriores.

Abierta la sesión el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo el acta de la o las sesiones anteriores.

Si mereciere reparos, sin perjuicio de enunciarlos verbalmente, se entregarán por escrito y se dejará constancia de las rectificaciones que se acordaren.

Cuando no fuere observada el acta, se dará por aprobada.

Correspondencia

El Secretario Municipal señala someramente la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, y entrega a los señores Concejales una minuta de la Correspondencia, conteniendo todos los documentos que oficialmente se consideran ingresados en la Sesión.

El Concejo puede autorizar el ingreso de documentación anexa, cuyas copias deberá el Secretario Municipal entregar a la brevedad.

Cuenta de Presidente

El Sr. **Alcalde** podrá en esta etapa, dar cuenta de los hechos que, en su opinión, le parezca relevante informar al Concejo. Asimismo podrá requerir la opinión y acuerdo de dicho cuerpo respecto de materias, no incluidas en la Tabla pero que requieran su urgente pronunciamiento.

Tabla Ordinaria

El **Concejo** se avoca al conocimiento de los temas que, en calidad de tal, se contienen en la Tabla Ordinaria de la Sesión correspondiente. Asimismo, y si la discusión sobre dichos temas permite resolverlos, se procederá a votarlos en esta misma etapa. Aquellos temas que requieran pronunciamiento del Concejo y que, siendo conocidos y discutidos en una sesión, no hayan sido resueltos, quedarán para ser resueltos, como temas pendientes en la sesión ordinaria siguiente, salvo acuerdo de otra oportunidad adoptado por el Concejo. Las materias incluidas en la tabla ordinaria que no alcancen a tratarse o a dirimirse, deberán ser analizadas y/o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria.

Varios

Los miembros del Honorable Concejo habiendo inscrito su participación en esta etapa, disponen de un espacio de tiempo para exponer temas no comprendidos en las etapas anteriores.

Artículo 25 .- El Presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales que estén integrando sala en el mismo orden que la soliciten. Sólo tendrán derecho a voz el Alcalde y los Concejales, y aquellos funcionarios municipales que hayan sido invitados especialmente al efecto. Sin perjuicio de ello, en caso de subrogancia tendrá derecho a voz el funcionario que subrogue temporalmente al Alcalde.

Si llegare la hora de término de la sesión sin haberse producido la votación sobre alguna materia, se entenderá prorrogada la misma hasta que exista pronunciamiento.

Artículo 26.- El acuerdo del Concejo sobre las materias sometidas a su consideración deberá emitirse dentro del plazo de 20 días contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde. Salvas las materias sometidas a plazos legales diferentes.

Si los pronunciamientos del Concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados en la Ley, regirá lo propuesto por el Alcalde.

Artículo 27.- Si en el transcurso de una sesión se retirasen uno o más de los Concejales asistentes, quedando la sesión con un quórum inferior al dispuesto por la Ley, ésta deberá suspenderse. Las materias pendientes de tratar serán discutidas preferentemente en la sesión ordinaria siguiente, sin perjuicio de la facultad del Alcalde para convocar a otra sesión de carácter extraordinario, con la finalidad de terminar de tratar las materias pendientes.

Artículo 28.- Los Concejales para hacer uso de la palabra deberán previamente solicitar la venia del Presidente. Ningún integrante del Concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden o para exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

B. Del Acta

Artículo 29.- De lo obrado en cada Sesión del Concejo se levantará acta. En ella se establecerá el día y hora de la sesión, indicando si es ordinaria o extraordinaria; se señalará el nombre de quien preside la sesión y del Secretario de la misma; la nómina por orden de precedencia según la votación obtenida de los Concejales presentes y nómina de los invitados que hayan asistido a la reunión.

Además se contendrá:

- a) Aprobación y observaciones formuladas a actas de sesiones anteriores
- b) Detalle de la correspondencia ingresada al Concejo en la Sesión
- c) Cuenta somera de los temas analizados y
- d) Numeración y Escrituración de los acuerdos con detalle de la votación de cada uno de ellos.

Artículo 30.- Un ejemplar del acta se consignará por estricto orden de fecha, en el archivo oficial o Libro de Actas del Concejo respectivo, el cual se mantendrá bajo la custodia del Secretario Municipal.

Artículo 31.- El acta correspondiente a cada sesión será firmada por el Presidente y por el Secretario Municipal. Las copias que se remitan a los Concejales serán autorizadas por dicho Secretario.

TITULO VII DE LOS ACUERDOS

Artículo 32.-- Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva, salvo las materias que requieren de quórum especial señalado por ley.

Las votaciones se efectuarán a viva voz, salvo que excepcionalmente el Alcalde o algún Concejel lo solicite y que el Concejo lo acuerde por mayoría de los asistentes.

Artículo 33.- Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes que no se hubieren invocado o de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo. La revisión deberá ser apoyada a lo menos por un tercio de los miembros presentes y acordada por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio. Será incluida en la Tabla de la sesión siguiente o, si así lo acordare el Concejo, se convocará a una sesión extraordinaria para este efecto, dependiendo de la transcendencia o urgencia de la materia a revisar.

Artículo 34 .- Sometida a votación una materia, el Secretario hará una relación verbal de ella, habida conformidad, el Secretario tomará la votación a los Concejales.

Todo voto se emitirá diciendo "**APRUEBO**" o "**RECHAZO**". Todo agregado o condición, no se tomará en cuenta en el cómputo.

Las abstenciones o votos en blanco se considerarán como ausencia de manifestación de voluntad, sin que puedan contabilizarse en ningún sentido.

Artículo 35.- Proclamado el resultado de una votación por el Secretario, se cerrará definitivamente el debate sobre la materia.

Artículo 36.- Los acuerdos serán redactados por el Secretario, quien los suscribirá. Ellos se cumplirán de inmediato sin esperar la aprobación del Acta, salvo indicación expresa en contrario del Concejo.

TITULO VIII DE LAS COMISIONES

De las Comisiones

Artículo 37.-El Concejo podrá acordar la formación de Comisiones cuando la naturaleza de la materia así lo requiera, sin perjuicio que individualmente cada Concejal se aboque a un tema de su interés y dominio.

Cada comisión estará integrada, a lo menos, por 3 Concejales, los que podrán participar en más de una Comisión a la vez.

Además, podrán estar integradas por funcionarios municipales, miembros de los Consejos Económicos y Sociales Comunes, representantes de otros Servicios Públicos, organismos comunitarios o particulares.

Artículo 38.- La forma de designación de los miembros de una Comisión será establecida por el Concejo.

Normas para el funcionamiento de las Comisiones

Artículo 39.- El Concejo, por simple mayoría, podrá acordar que un asunto que requiera de su pronunciamiento sea estudiado e informado previamente por alguna Comisión y les fijará un plazo determinado para emitir su informe el que deberá ser entregado al Secretario Municipal, quien a su vez lo informará al Alcalde para ponerlo en tabla en la sesión siguiente del Concejo.

Artículo 40.- Le corresponderá al Concejo determinar por la mayoría de sus miembros la Comisión que deba informar sobre cada materia.

Artículo 41.- Cada Comisión al constituirse, nombrará de entre los Concejales integrantes un Presidente y fijará el día y hora de sus reuniones.

Las sesiones de estas Comisiones tendrán hora de inicio y término dentro del horario laboral del Municipio y se celebrarán en el Edificio Municipal u otro lugar determinado por acuerdo del Concejo, no pudiendo en ningún caso sesionar cuando el Concejo se encuentre reunido.

El Secretario Municipal coordinará el funcionamiento de las Comisiones y reunirá los informes que emitan para el conocimiento del Concejo.

Artículo 42.- Las Comisiones deberán acompañar los antecedentes sobre los cuales fundamentan sus respectivos informes.

TITULO IX REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 43.- Toda modificación al presente Reglamento deberá ser aprobada por la mayoría de los. Concejales en ejercicio.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO DEL DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra el **Administrador Municipal** don **Christian Gore** quien señala que en relación a la necesidad de la Municipalidad de Puente Alto de contar con un sistema de virtualización de su plataforma de Servidores con el objeto de poseer una arquitectura de alta disponibilidad, con tolerancia a fallos, y que permita realizar recuperación ante desastres, además de requerir un sistema de respaldo de las máquinas virtuales, archivos y bases de datos; en su oportunidad se decidió licitar la **“Adquisición de Equipamiento para Virtualización y Respaldo del Data Center de la Municipalidad de Puente Alto.”**

Sobre el particular puede informar lo siguiente:

Que mediante del **Decreto Exento N° 1803** de fecha 11 de Diciembre del 2013, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO DEL DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”**. que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-74-LP13**.

El Cierre de las Ofertas a través de mercado público, se realizó el día 10 de Enero del 2014, recibándose ofertas de los siguientes cuatro proponentes :

- 79.724.040-0 Equipos Electrónicos y Computación S.A.
- 96.565.670-7 S&A Consultores Chile Asociados S.A.
- 76.300.290-K Transaction Line Chile S.A. (TLINE)
- 96.609.940-2 **Import. y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.**

Los antecedentes administrativos presentados cumplieron sin necesidad de ser complementados en la etapa administrativa.

En la etapa de **Evaluación Técnica** se requirió complementaran sus antecedentes a los oferentes Importaciones y **Servicios Advanced y a S&A Consultores**, quedando entonces los oferentes con el siguiente nivel de cumplimiento respecto de la presentación de antecedentes.

	Etapa Administrativa	Etapa Técnica
Equipos Electrónicos y Computación S.A	Cumple	Cumple
S&A Consultores Chile Asociados S.A.	Cumple	Cumple, con antecedentes complementarios
Transaction Line Chile S.A. (TLINE)	Cumple	Cumple
Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	Cumple	Cumple, con antecedents complementarios

La **Apertura de las Ofertas Económicas** entregaron los siguientes valores (netos):

Equipos Electrónicos y Computación S.A	S&A Consultores Chile Asociados S.A.	Transaction Line Chile S.A. (TLINE)	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.
\$46.971.161	\$49.486.448	\$51.010.940	\$46.211.458

Conforme a los antecedentes presentados, la evaluación de los proponentes quedo como sigue:

	Equipos Electrónicos y Computación S.A.		Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.		S&A Consultores Chile Asociados S.A.		Transaction Line Chile S.A. (TLine)	
Ítem	Valor	Puntaje	Valor	Puntaje	Valor	Puntaje	Valor	Puntaje
1 Presentación de las ofertas (1%)	100	1,00	0	0,00	0	0,00	100	1,00
2 Plan de Trabajo (10%)	85,70	8,57	100,00	10,00	100,00	10,00	100,00	10,00
3 Eficiencia energética (5%)	100	5,00	100	5,00	100	5,00	100	5,00
4 Experiencia de los Oferentes (10%)	100	10,00	-	-	100	10,00	100	10,00
5 Precio (45%)	46.971.161	44,27	46.211.458	45,00	49.486.448	42,02	51.010.940	40,77
6 Plazo de ejecución (5%)	30 días	5,00	56 días	0,50	18 días	5,00	30 días	5,00
7 Garantía (5%)	3 años	5,00	3 años	5,00	3 años	5,00	3 años	5,00
8 Especificaciones Equipamiento (10%)	75,83	7,50	64,49	5,00	76,84	7,50	77,61	7,50
9 Clasificación instalador (5%)	100	5,00	100	5,00	100	5,00	100	5,00
10 Capacidad Económica (4%)	90	3,60	100	4,00	100	4,00	100	4,00
TOTAL		94,94		79,50		93,52		93,27

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar esta licitación a **Equipos Electrónicos y Computación S.A.** en los términos establecidos en la **Oferta Técnica y Económica**, que es por un valor neto de **\$46.971.161.-** en un plazo de 30 días para la implementación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 99 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO DEL DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-74-LP13, a EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (RUT: 79.724.040-0), por los el valor neto de \$46.971.161.- y un plazo de 30 días de implementación.

C.- Plan de Desarrollo Deportivo 2014

Se ofrece la palabra a la Sra. **Claudia Besoian**, quien en su calidad de representante de la **Corporación Municipal del Deporte**, ha elaborado el documento identificado como **Plan de Desarrollo Deportivo 2014**, en el cual se recojen las orientaciones globales entregadas por el **Alcalde** y sancionadas por el **Honorable Concejo Municipal** de Puente Alto, a lo que se ha incorporado la diaria experiencia adquirida en sus relaciones con las distintas entidades deportivas de la comuna.

Señala que sin lugar a dudas, este documento que es puesto en esta oportunidad en conocimiento de los señores concejales, es perfectible, por lo que se está llano en recibir todas las sugerencias que se formulen al efecto, tendiente a lograr un mejor resultado.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** manifiesta su satisfacción por haberse entregado un documento, con un diseño destacable y con una información prolija, lo que demuestra un grado de respeto y consideración hacia los concejales, que debiera ser repetido en cada oportunidad que se haga una presentación en este estamento.

El desarrollo de su presentación es la siguiente:

Índice

- I. Introducción
- II. Diagnóstico
- III. Recintos Deportivos
- IV. Talleres
- V. Semillero del Tenis
- VI. Deportistas Destacados
- VII. Actividades Comunes Licitadas
- VIII. Programas
- IX. Presupuesto 2014
- X. Proyectos 2014

Introducción

A modo general, se debe decir que la comuna de Puente Alto se ubica en el extremo sur-oriente de la Región Metropolitana, dentro de la Provincia Cordillera, en la cuenca hidrográfica del Río Maipo, ocupando un espacio aproximado de 86,75 kilómetros cuadrados.

La comuna limita al norte con La Florida, al sur con el río Maipo y luego con la comuna de Pirque, al oeste con La Pintana y San Bernardo y al este con el bloque cordillerano.

Respecto a su accesibilidad, Puente Alto se encuentra a 21 kilómetros de la capital de la Región Metropolitana. Presenta una vía principal denominada Av. Concha y Toro, que separa la comuna en sector oriente y poniente y cuenta con distintas líneas del Transantiago, colectivos, taxis y línea del metro que llega hasta la Plaza de Armas de la comuna.

Puente Alto registra, según datos del INE de 2012, 757.721 habitantes, equivalente al 10,81% de la población total de la Región Metropolitana y el 95,14% de la Provincia Cordillera.

En relación a la distribución de la población por género, se puede indicar, que se repite la tendencia nacional, en la que un 49,1% corresponde a hombres (371.467) y un 50,9% a mujeres (386.254)
En cuanto a la distribución por edades, se puede apreciar que en la comuna, más de la mitad de la población es menor a 45 años (71,8%)

Distribución de la población de Puente Alto, según edad

	0-14 años	15-29 años	30-44 años	45-64 años	+ de 65 años	total
Nº Habitantes	177.220	206.218	160.744	172.931	40.608	757.721

*Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional, Reporte estadístico Comunal de Puente Alto 2012.

Se puede deducir, que Puente Alto alberga principalmente a una población joven, donde sólo el 5,3% de la población es mayor a 65 años.

Respecto a la estructura socio-económica de la población de la comuna y de acuerdo a datos entregados por la Ficha de Protección Social (FPS), instrumento de estratificación social que utiliza el Estado para seleccionar a los beneficiarios de los programas sociales, en Puente Alto 304.163 habitantes tienen vigente este sistema de evaluación, lo que representa un 42,64% de la población total de la comuna, develando que parte importante de los habitantes puentealtinos tiene algún grado de vulnerabilidad.

En un ambiente de exclusión social, falta de oportunidades y pobreza económica, existen factores de riesgo que impactan desfavorablemente la oportunidad de desarrollo de las personas, donde se evidencian conductas como la delincuencia, la violencia, el narcotráfico, el consumo y la adicción a las drogas, desesperanza y desinterés de la juventud, deserción escolar, sedentarismo, entre otros.

Este programa de deportes para el año 2014, buscará crear actividades deportivas y de recreación que promuevan la vida sana, factores protectores que fomenten el bienestar, la creación de vínculos de grupos y finalmente el desarrollo de la comunidad.

Diagnóstico:

Al desarrollar un plan deportivo comunal, es necesario dar cuenta de que existen múltiples actividades y programas que actualmente se realizan en Puente Alto y que han tenido una buena acogida entre los vecinos y beneficiarios.

De acuerdo a lo anterior, es importante valorar la tarea hasta ahora desarrollada y construir a partir de los cimientos existentes en materia de actividad física, vida sana y recreación.

Si bien, el trabajo externo de una consultora permitiría tener una visión objetiva de cómo los vecinos evalúan lo que se está desarrollando, en virtud del tiempo y por los costos, en este documento se presentará información de utilización de recintos, talleres que se imparten, actividades comunales desarrolladas por productora, eventos puntuales, programas deportivos y beneficios a los deportistas destacados, lo que permitirá tener una visión de los alcances que tiene el deporte en la comuna.

Durante el año 2013 se realizó un arduo trabajo en el CM (Control Municipal) el que consistió en digitalizar los datos de los vecinos y vecinas que practican talleres deportivos y que se benefician directamente de los programas municipales. Este trabajo arrojó un número de 5 mil personas.

Sin embargo, el universo de gente que utiliza los distintos recintos deportivos como; canchas, máquinas, gimnasios, complejos, etc., asciende a un número no cuantificado, pero que podría aproximarse, según lo que se ve en estas páginas, a las 200 mil personas.

En el mes de enero de 2014 se comenzó a utilizar un sistema de reserva de cancha en línea que permitirá llevar un registro más acabado del uso y requerimientos que tienen los vecinos según sectores.

Por otra parte, las distintas actividades realizadas durante el año 2013 por Promodeportes, (cicletadas, trekking, corridas, aerotón, etc.) sumaron un número de participantes superior a las 8 mil personas.

Durante las Vacaciones de Invierno se desarrollaron las Vacaciones con los Super Amigos, actividad que reunió a 20.800 personas en dos semanas.

Los programas del Semillero del tenis, las escuelas de fútbol y el convenio con Cobresal, han sido muy exitosos y bien valorados por la comunidad, por lo que también se plantea su continuidad en el tiempo.

A pesar de la gran infraestructura e inversión en el área de deporte de la comuna, existen algunos aspectos necesarios de profundizar y algunas falencias que deben ser resueltas.

La recuperación del Colodyr, como centro de operaciones y trabajo, se presenta como un desafío para este 2014.

Del mismo modo, por el crecimiento de la comuna en los últimos años, la gran acogida que han tenido los talleres gratuitos municipales y el creciente interés de la población por llevar una vida con mayor actividad física en pos de su salud, han generado una mayor demanda por clases de baile, zumba, aeróbica y otras disciplinas como Volleybol, Rugby, Basquetbol femenino, Karate-Do, etc.

También se plantea la necesidad de contar con buses que permitan transportar a los clubes, equipos y deportistas destacados que continuamente requieren trasladarse para participar en torneos o competencias que se realizan en otras comunas o regiones del país. Éstos también servirían para trasladar a niños, jóvenes y adultos mayores que participen de escuelas o actividades recreativas.

De acuerdo a la presentación del presupuesto realizada al Concejo Municipal en Noviembre de 2013 y los antecedentes de las actividades que están en curso, más algunos nuevos proyectos, se plantea el plan de desarrollo deportivo para el año 2014.

Recintos Deportivos

1.1 Gimnasio Municipal

Debido a la ubicación central del recinto y por su acondicionamiento, este gimnasio se utiliza no sólo para la práctica deportiva y realización de talleres, si no que para un sin fin de actividades culturales, sociales, artísticas y de beneficencia.

Los beneficiarios del lugar son:

Adultos Mayores (aeróbica), baile entretenido, Tai chi, Yoga, Basquetbol talleres y basquetbol profesional, corporación de educación (todos los colegios municipales), vecinos que utilizan las instalaciones para múltiples evento ya sean campeonatos, beneficencias, al igual que en actividades a la comunidad tales como: entrega de ajuares, galas folclóricas, boxeo, teatro, bodas de oro, campeonato de cuecas, festival de la voz, muestra de talleres anuales.

Durante el año 2013, el Gimnasio Municipal tuvo una asistencia de 132.900. Recibe un promedio mensual de 1.220.- personas, que hacen uso del recinto en distintas actividades a lo largo de todo el año.

Mes	Nº de Beneficiarios
Enero	8.750.-
Febrero	3.334.-
Marzo	6.296.-
Abril	8.938.-
Mayo	13.142.-
Junio	11.514.-
Julio	14.107.-
Agosto	15.589.-
Septiembre	12.218.-
Octubre	15.033.-
Noviembre	18.166.-
Diciembre	5.813.-

El incremento de marzo, responde a la entrada de los colegios que hacen sus campeonatos de basquetbol y voleibol de la mayor parte de los colegios municipales, comienzan los talleres ya antes mencionados, la asociación de basquetbol y la unión comunal de basquetbol con sus campeonatos internos.

La máxima capacidad en el mes noviembre, responde a los eventos masivos de muestra de talleres de gimnasia, graduaciones de colegios, presentaciones de teatro de Santiago a mil, galas folclóricas, pelea internacional de boxeo, basquetbol profesional internacional.

El Gimnasio Municipal está equipado y remodelado con unos de los mejores estándares en cuanto a su calidad de piso, acústica, iluminación y ventilación renovable.



A continuación, talleres, eventos y presentaciones que se impartieron durante el año 2013, en el Gimnasio Municipal:

- 1.- Gimnasia Adulto mayor mixto 30 a 70 años, con 1.320.- personas al mes.
- 2.- Baile Entretenido Mujeres 15 a 40 años, con 1.352.- personas al mes.
- 3.- Tai Chi- Adulto Mayor 45 a 70 años, con 220 personas al mes.
- 4.- Yoga Adulto Mayor 20 a 70 años, con 80 personas al mes.
- 5.- Basquetbol Profesional 8 a 17 años, con 300 personas al mes.
- 6.- Basquetbol Comunal 8 a 45 años, con 1.800 personas al mes.
- 7.- Campeonatos colegios municipales 7 a 17 años, con 4.800 personas al mes.
- 8.- Cuenta Pública toda edad, con 2.500 personas.
- 9.- Gala Folclórica toda edad, con 1.500 personas.
- 10.-Boxeo, toda edad, con 200 personas.
- 11.-Caja de compensación los Andes, con 1.200 personas
- 12.-Teatro (Cultura), con 2.500 personas.
- 13.-Entrega de ajuares, con 2.500 personas.
- 14.- Bodas de Oro Adulto Mayor, con 2.500 personas.
- 15.- Campeonato de cuecas, Corp. Educación, con 2.800 personas.
- 16.- Eventos folclóricos, Brotes cordilleranos, con 2.400 personas.
- 17.- Festival de la Voz, Ferias libres, con 1.400 personas.
- 18.- Gala Folclórica, Colegio los Aromos, con 1.650 personas.
- 19.- Boxeo Internacional, Carolina Rodríguez, con 200 personas.
- 20.- Muestra de Gimnasia Talleres Municipales, con 2.500 personas.
- 21.- Gala Folclórica Colegio Estela Segura, con 1.000 personas.
- 22.- Gala Folclórica (Cultura), con 1.600 personas.
- 23.- Gala Folclórica, Colegio Luis Matte Larraín, con 1.700 personas.

1.2 Centro Deportivo Amador Donoso



Ubicado en Camino Publico n° 0113, esquina Concha y Toro, Puente Alto, este recinto se encuentra a 200 metros del puente San Ramón, el cual limita con la comuna de Pirque.

Los horarios de funcionamiento de este Centro deportivo es de Lunes a sábado desde las 08:00 a 23:00 hrs y Domingos y festivos desde las 08:00 a 18:00 hrs.

- En sus 7 Hectáreas de terreno cuenta con:
- 6 Canchas de futbol, una de ellas con pasto sintético
 - 6 Canchas de tenis, cuyo piso es de asfalto, cubierto con resina
 - 3 Canchas de tenis de pasto sintético
 - 1 Court central de tenis, con piso de resina, graderías con butacas, con capacidad para 450 personas sentadas.
 - 1 Multicancha que puede utilizarse como básquetbol, handbol, Baby futbol.
 - 1 Cancha de futbolito de pasto sintético
 - 1 Skatepark
 - 1 Muro de escalada
 - 1 Gimnasio de máquinas.

En este recinto deportivo se ofrece a la comunidad, Acondicionamiento físico, baile entretenido y Zumba.

Los usuarios son de todas las edades y en promedio llegan a 18.000 personas por mes.

En este recinto realizan actividad física distintas agrupaciones como:

- Asociaciones de Futbol
- Agrupación Senior
- Escuelas municipales y particulares
- Institutos y Universidades
- Escuelas de tenis
- Agrupación de tenis en silla de ruedas
- Funcionarios de la Municipalidad
- Vecinos en general.

MES	GIMNASIO	FUTBOLITO	SKATEPARK	MURO	TENIS	MULTICANCHA	FUTBOL	TOTAL
ENERO	2050	3560	1300	158	3610	750	4580	16008
FEBRERO	1890	3400	1500	120	2540	560	3658	13668
MARZO	1500	3710	1250	154	3820	495	10580	21509
ABRIL	1800	3600	985	180	3521	352	11650	22088
MAYO	950	3250	1050	169	2412	350	7890	16071
JUNIO	800	2580	620	141	3250	289	8025	15705
JULIO	845	2368	752	125	2510	250	8260	15110
AGOSTO	650	2500	984	145	2630	365	8790	16064
SEPTIEMBRE	1450	3480	1580	183	3700	410	12540	23343
OCTUBRE	2041	3700	1200	151	3850	769	12045	23756
NOVIEMBRE	1500	3450		123	3430	547	10540	19590
DICIEMBRE	890	3780		201	3580	658	4890	13999
TOTAL ANUAL	16366	39378	11221	1850	38853	5795	103448	216911

1.3 Complejo Deportivo Gabriela:

Ubicado junto a la escuela del mismo nombre y colindante con la comuna de La Florida, el Complejo Deportivo Gabriela, recibe un promedio mensual cercano a las 10 mil personas.

Los beneficiarios del lugar son:

- Alumnos de la Escuela Gabriela
- Asistentes a Talleres (tenis, muro de escalada, baile entretenido, zumba, hip- hop)
- Clubes (Volleybol, basquetbol, Tae kwondo)
- Vecinos que utilizan las instalaciones (skate park, máquinas de ejercicio, muro de escalada, canchas)



*El Gimnasio Gabriela, también se utiliza para múltiples eventos municipales, campeonatos y para realizar actividades de beneficencia solicitados por la comunidad.

Durante el año 2013, el Complejo Deportivo Gabriela tuvo una asistencia de 131.537 personas, con un promedio de 11.000 personas mensuales, las que se detallan por mes como sigue:

Mes	Nº de Beneficiarios
Enero	1714
Febrero	1125
Marzo	4473
Abril	10316
Mayo	9481
Junio	12376
Julio	22300
Agosto	12892
Septiembre	11226
Octubre	18638
Noviembre	16329
Diciembre	10667

El incremento que se produce en el mes de Marzo, lo que obedece a la entrada a clases de los niños de la Escuela Gabriela.
En Abril comienzan nuevos talleres y los cursos que se realizan a los pequeños de pre kínder y kínder.

Durante el mes de Mayo comenzó a operar el skate park, lugar que ha tenido un incremento sostenido en cantidad de jóvenes que lo utilizan, es reconocido entre los skaters de la Región Metropolitana y muy solicitado para realizar campeonatos intercomunales.
(Foto Skate park).

Durante el mes de Julio se realizó la actividad “Vacaciones con tus Super amigos” con un público de 20.800 personas, lo que explica el aumento de dicho mes. A partir de Octubre y por dos meses, se implementa el Semillero del tenis.

El Gimnasio Gabriela está especialmente acondicionado para realizar talleres, los que la Municipalidad ofrece gratuitamente a la comunidad.

- 1) Zumba, mujeres 6 a 60 años, con 936 personas al mes.
- 2) Baile entretenido, mujeres 16 a 60 años, con 348 personas al mes.
- 3) Muro escalada, mixto 10 a 30 años, con 446 personas al mes.
- 4) Hip-Hop mixto 12 a 25 años, con 98 personas al mes
- 5) Tenis mixto de 5 a 50 años, con 56 personas al mes
- 6) Taekwondo Taller municipal, mixto de 6 a 40 años, con 381 personas al mes

Al mismo tiempo, distintos clubes y agrupaciones, utilizan de forma gratuita éstas instalaciones para poder entrenar.

- 1) Volleybol Ivert Mondaca, niñas de 10 a 20 años, mensualmente 279 personas
- 2) Volleybol Iván, juvenil mixto de 16 a 25 años, con 191 personas al mes
- 3) Basquetbol Rye Neck, mixto de 16 a 30 años, con 339 personas al mes
- 4) Karate mixto de 8 a 25 años, con 49 personas al mes

1.4 Estadio Municipal

El Estadio Municipal, ubicado en Nemesio Vicuña N° 450, tuvo una asistencia durante el año 2013 de 27.407 con un promedio mensual de 2.300 personas:

MES	Nº DE BENEFICIARIOS
Enero	1350
Febrero	1200
Marzo	1760
Abril	1932
Mayo	1832
Junio	2230
Julio	1900
Agosto	5600
Septiembre	2300
Octubre	1200
Noviembre	2200
Diciembre	4200

- En el mes de marzo se produce un incremento en el uso de las instalaciones, debido a la entrada de colegios, e institutos.
- Durante Junio, el incremento se debe al evento escolar de Atletismo
- En el mes de agosto se realiza el campeonato de fútbol Copa Puente Alto.
- En el mes de Diciembre, se experimentó un incremento debido a las finales de campeonatos de fútbol local y de la federación de sordos mudos.



Su ubicación en el corazón de la comuna, permite que algunos vecinos practiquen libremente y realicen su entrenamiento físico.

Sus instalaciones de primera categoría, son utilizadas para la práctica de atletismo de alto nivel. Sus principales beneficiarios son:

- Club Atletismo Municipal, hombres y mujeres, edad entre 7 a 22 años, 79 alumnos por clase, (5 veces x semana)
- Colegios de la Comuna , hombres y mujeres, edad entre 8 a 17 años
- Ligas y clubes deportivo , hombre , edad entre 18 a 50 años
- Fútbol femenino, edad entre 13 y 35 años (2 veces por semana)
- Duoc y Santo Tomas, hombre y mujeres entre 18 y 25 años

Realización de test de Cooper Carabineros de Chile dos veces al año, hombre y mujeres.

1.5 Complejo Deportivo Domingo Tocornal

El Parque Domingo Tocornal se inauguró en enero de 2014 y en el corto período de uso, ha tenido una gran acogida por parte de los vecinos del sector, siendo utilizado principalmente en horario de tarde- noche.

Existe un horario entre 14:00 a 17:00 horas, donde la demanda de los espacios decae, por el calor del verano y la falta de espacios techados.

CANCHAS DE FUTBOLITO: Tienen un uso promedio diario de 180 personas, mayoritariamente de sexo masculino entre los 5 y 55 años.

CANCHAS DE TENIS: Uso promedio diario de 30 personas. Uso mixto, aunque prevalece el uso por parte de los varones. Las edades fluctúan entre los 15 a 50 años.

Máquinas de ejercicio: Uso promedio diario de 30 personas, hombres y mujeres de todas las edades.

Cancha de patinaje: Su uso es de aproximadamente 30 personas diarias, durante la jornada de la tarde, principalmente usado por niñas y jóvenes de sexo femenino.



1.6 Complejo Deportivo Laurita Vicuña

Este recinto deportivo, si bien está en uso, aún no se encuentra en plenitud de sus capacidades. A partir de mediados de enero se encuentra un administrador en el recinto, lo que permitirá llevar un seguimiento de las visitas y beneficiarios

1.7 Complejo Deportivo Independencia

El Complejo Deportivo Independencia, cuenta con un patinódromo y con una cancha de pasto sintético. Desde Marzo a Diciembre, éstos son utilizados por la Escuela Villa Independencia, entre las 8:00 y las 18:00 horas.

Durante esos horarios se desarrollan los talleres municipales de patinaje, destinados a los alumnos del establecimiento contiguo.

Entre las 18:00 y hasta las 23:900 horas de lunes a domingo, el recinto es utilizado por los vecinos de la comuna, horario que se extiende durante los meses de verano, en que los alumnos no están en clases.

En el Patinódromo se practica el patín carrera y patinaje libre. Este último, practicado por los residentes de la comuna en edades que fluctúan entre los 5 a los 40 años, de lunes a viernes entre las 21:00 y las 22:00 horas y fin de semana entre las 16:00 a las 21:00 horas.

El Patín Carrera está focalizado principalmente en 4 clubes:

- 1. **Tupahue:** 25 personas entre 6 a 42 años. 13 mujeres y 12 hombres
- 2. **Fénix:** 90 personas entre 4 y 37 años, de los cuales 67 son mujeres y 23 hombres
- 3. **Crescente Errázuriz :** 50 personas entre 5 y 15 años, con 44 mujeres y 6 hombres
- 4. **Integra Sport:** 20 mujeres entre 5 y 16 años.

La cancha de futbolito es utilizada por la escuela de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas. Posteriormente y hasta las 23:00 horas sumado a los fines de semana y festivos, es utilizada por la comunidad.

En este lugar, se desarrolla un taller de Kung-fu, los días martes, jueves y sábado, donde participan 15 hombres y 6 mujeres entre los 12 y 25 años.

Además, la cancha es solicitada para fútbol, mayoritariamente por hombres, cuyas edades fluctúan entre los 5 y 50 años.

Talleres

Hoy existen talleres en varias disciplinas deportivas, que se entregan gratuitamente en distintos puntos de la comuna, acondicionándose a las necesidades y requerimientos de los vecinos.

Algunas de las disciplinas que se ofrecen son: Fútbol, Basquetbol, Voleibol, Atletismo, Tenis, Tenis de Mesa, Patín carrera, Baile entretenido, Break Dance, Yoga, Taichí, Escalada, Zumba, Fútbol más, danza infantil, acondicionamiento físico y Taekwondo.

Durante el año 2013, se entregó uniforme a los monitores de talleres y se mandaron a hacer pendones para dar cuenta de la presencia municipal en los distintos puntos donde se desarrollan estos talleres.

Actualmente existen alrededor de 150 talleres, con 56 monitores, un promedio mensual de 3500 beneficiarios directos y 22.500 prestaciones.

Mes	Talleres	Beneficiarios	Prestaciones
Enero	127	2946	19337

Febrero	127	2846	18337
Marzo	125	2901	13279
Abril	127	2957	21606
Mayo	152	6552	23508
Junio	152	3014	21102
Julio	150	3231	23102
Agosto	147	3321	24104
Septiembre	150	3652	24623
Octubre	150	3812	25745
Noviembre	150	4023	26467
Diciembre	150	4123	27308

Durante el mes de Noviembre se realizó en el Gimnasio Municipal, la muestra anual de talleres deportivos, la que contó con la participación de más de 2000 personas y la presentación de los talleres de 10 de nuestros monitores.



A los talleres que se realizan en distintos puntos de la comuna, se suman los campeonatos de fútbol Femenino y masculino realizados durante el 2013.

- **Liga Cañamera:** Coordinación de torneos de futbol de apertura y clausura; entrega de premios y subvención para el pago de árbitros otorgada por el municipio; en sector Bajos de Mena se cuenta con la participación de 12 instituciones deportivas y una integración de alrededor de 3.000 deportistas semanalmente.
- **Liga Gabriela Poniente:** coordinación de torneos realizados durante del año, entrega de premios y subvención anual para pago de árbitros fiscalizando rendiciones y pagos de arbitrajes con la participación de 10 instituciones deportivas y una integración de alrededor de 2. 600 deportistas semanalmente.
- **Liga Cachorro:** coordinación de torneos, entrega premios, subvención para pago árbitros fiscalización de rendiciones y pagos, esta liga tiene la particularidad que es solo para niños y niñas entre 06 y 15 años , con la participación de 13 instituciones deportivas y una integración de alrededor de 3.000 deportistas semanalmente .
- Semanalmente existen 8.600 deportistas que participan activamente de las ligas de fútbol, lo que mensualmente entrega una cifra de 34.400 personas. El resultado de los 10 meses entrega un total anual cercano a los 344.000 deportistas.

- **CAMPEONATO DE FÚTBOL ESCUELA Y TALLERES MUNICIPALES 2013**



Por cuarto año consecutivo se realiza el campeonato de escuela y talleres municipales, en la comuna de Puente Alto, teniendo gran auge entre los equipos relacionados con fútbol que se ejecutan en diferentes villas, como por ejemplo: El Volcán, Nonato Coo, Gabriela, Andes del Sur, Nosedal, Barrio España etc. y principalmente, La Escuela de Fútbol Municipal, que se ubica en el Centro Deportivo Amador Donoso.

La Escuela de Fútbol Municipal, masiva, surgió en 1999, con el objetivo de que los talleres que se realizan durante la semana puedan tener un día de reunión durante el fin de semana. Cada sábado se dan cita en el Complejo Deportivo Amador Donoso.

La Iniciativa de este Campeonato nació con el fin de que los niños, jóvenes y mujeres que practicaban Fútbol tuvieran la instancia de aplicar lo aprendido con los profesores y monitores de fútbol.

Los profesores y monitores realizan una labor fundamental para la comunidad detectando el talento, que puede ser derivado a otras instancias deportivas, como Clubes destacados del país.



BASQUETBOL 2013.

El taller de Basquetbol de Puente Alto, se encuentra desarrollado por el profesor Mauricio Flores Cáceres.

Dentro de los objetivos, se ha tratado de mantener al basquetbol de Puente Alto con notoriedad en el contexto regional y nacional, dando continuidad al proyecto y haciendo jugar a la mayor cantidad de aficionados o deportistas destacados, que existen en la comuna y que gustan de esta disciplina.

El buen desempeño de los equipos de Puente Alto, ha hecho que el nombre de la comuna se vincule a situaciones positivas, como es el deporte.

Impartir este taller y dar las facilidades para la práctica del básquetbol, permite el desarrollo de niños y jóvenes puentealtinos, además de fomentar el alto rendimiento de este hermoso deporte, buscando que ellos representen a su comuna y que no necesiten buscar alternativas en otras comunas y/o clubes deportivos.

Participación de Básquetbol Adultos

1. **LIBCENTRO 2013** (Liga de basquetbol del Centro: Participaron los mejores 18 equipos del país ubicados desde la V a la VIII Región del País, finalizando el equipo en la 8° posición.
2. **LIDEBA 2013** (Liga de Desarrollo del Basquetbol): Participaron en este competencia los mejores 10 equipos ubicados entre la Región Metropolitana y la V Región del país, teniendo el equipo una participación sobresaliente donde se obtuvo el título de CAMPEON, final jugada en nuestro Gimnasio Municipal con 1.500 personas y transmitida a todo el país por Televisión.

El equipo fue televisado en directo a todo el país entre ambos campeonatos alrededor de 18 veces. De éstas, 12 transmisiones fueron en directo desde la comuna de Puente Alto.

Participación de Básquetbol menores (categorías Sub13, Sub15, Sub17 y Sub20):

1. Se consolida el proyecto **PUENTE ALTO BASQUETBOL ALTO RENDIMIENTO** para niños y jóvenes de la comuna.
2. Se movilizó a un grupo de **135 niños y jóvenes** de entre 10 a 19 años, que participaron durante todo el año en el mejor Torneo de la Región Metropolitana, siendo la única Institución Deportiva que clasificó en 4 series a la Final del Torneo (Sub13, Sub15, Sub17- campeón y Sub20-vicecampeón). Semanalmente jugaban representando a Puente Alto casi 50 deportistas acompañados siempre por sus familiares.
3. Los niños tuvieron la posibilidad de conocer a través del deporte otras ciudades tales como: San Felipe, Viña del Mar, San Fernando, Talca, Curicó, Concepción.

BENEFICIARIOS.

- Adultos que practican este deporte.
- 135 niños y jóvenes directamente beneficiados que practican este deporte en la modalidad Alto Rendimiento, teniendo chicos Puentealtinos que han sido nominados a la selección nacional y algunos becados por distintas Universidades e Institutos del País para poder realizar sus Estudios Superiores.

CATEGORÍAS Adulto/U13/U15/U17/U20	Asist.Semanal mar/mie/jue/vie	Asist. Mensual	Asist. Anual
Personas	140	560	6.720
CATEGORÍAS Adulto/U13/U15/U17/U20	Asist. Fin de Semana Sábado/domingo	Asist. Mensual	Asist. Anual
Personas	70	280	3.360
T O T A L	SEMANTAL	MENSUAL	ANUAL
	210	840	10.080

Semillero del Tenis

Puente Alto cuenta con el Semillero del tenis más grande de Sudamérica con más de 2200 niños aprendiendo y practicando esta disciplina.

Fundación de Fernando González: Tras la despedida oficial del tenis de Fernando González, su Fundación se comprometió a dar clases en 5 colegios de la comuna. Esta actividad, comenzó a implementarse paulatinamente en el Gimnasio El Volcán, con 70 niños de la escuela del mismo nombre y en La Escuela Las Palmas con otros 60 niños. Durante el 2014 se plantea incorporar otros 3 establecimientos educacionales. Al finalizar el año escolar, el Alcalde Germán Codina, la Fundación de Fernando González, junto a la Corporación del Deporte, realizaron actividades de cierre con regalos para los niños.

Talleres Municipales: A raíz del creciente interés que se generó entre los vecinos por participar en las escuelas de tenis y la misión encargada por el Alcalde a la Corporación de Deporte por intensificar el uso de la infraestructura existente, se generaron nuevos horarios en los talleres municipales de esta disciplina, destinado a personas de todas las edades.

Academia Gamonal Tenis: Siguiendo en la tarea mencionada en el párrafo anterior, junto a la Academia Gamonal y al grupo Vive tenis, se implementó un programa orientado a niños de entre 7 y 10 años de diferentes establecimientos municipales, que comenzaron con clases de play and stay dentro de su horario escolar.

Este programa incorporó a la Escuela Nueva Creación y a sus niños con capacidades diferentes. El programa tuvo a 2000 niños aprendiendo y jugando tenis el último trimestre del 2013.



Cobresal

Gracias a una alianza con el equipo deportivo Cobresal, más de 80 niños de entre 8 a 19 años practican fútbol en forma gratuita, en las instalaciones del Complejo Deportivo Amador Donoso. Club de Deportes Cobresal es una institución deportiva afiliada a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional. Como integrante de esta Asociación, debe cumplir con la reglamentación de tener Fútbol Joven. Así, se les llama a las divisiones menores conformadas por niños y jóvenes entre los 8 y 19 años.

Desde su inicio, el Club, dada la condición de campamento minero que tiene El Salvador, ha trabajado en diferentes comunas de Santiago.

A partir de marzo de 2013, a través de un acuerdo con la Municipalidad, se establece en Puente Alto, ocupando espacios en el complejo deportivo Amador Donoso.

Las actividades se realizan entre los días martes y viernes desde las 15,30 horas y hasta las 18,30 horas. Además, el día sábado, de acuerdo a la programación del fútbol, ejerce su localía en el complejo, entre las 9,00 y las 14,00 horas.

Para llevar adelante su labor de enseñar a los niños y jóvenes participantes, tiene un grupo de 11 profesionales del fútbol y la actividad física, complementados con 2 profesionales del área de salud deportiva y 2 administrativos.

Al proceso de enseñanza-aprendizaje de las técnicas del fútbol se agregan la entrega de valores, como responsabilidad, puntualidad, respeto, confianza, compañerismo, solidaridad y principalmente, alejarlos de instancias dañinas para su desarrollo, como son, la delincuencia, drogadicción y alcoholismo, al que están expuestos.

A fines del año 2013, terminaron integrando nuestras divisiones 330 niños y jóvenes, con la siguiente distribución etaria:

8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	12 Años	13 años	14 Años	15 Años	16-17 Años	18 Años
25	29	36	33	39	41	34	29	38	26

La procedencia territorial, es variada, concluyendo que tenemos niños y jóvenes de 35 comunas del gran Santiago y sus alrededores, destacando:

Puente Alto	San Bernardo	Maipú	La Pintana	Peñalolén	Pirque	El bosque	Buín	La Florida	Otras
176	21	21	12	10	8	8	7	7	20

Semanalmente, 300 niños y jóvenes participaban en diferentes competencias deportivas, destacando el campeonato obtenido por la serie 14 años, el segundo lugar de la serie 15 años, en el mismo campeonato.

El pick máximo de participación se produce en el mes de septiembre donde llegaron a jugar 315 niños.

Para el año 2014, nos preparamos para lograr mejores resultados deportivos y entregar mejor atención a los participantes con la contratación de 2 profesionales para la atención social de los jóvenes.

Deportistas Destacados

Puente Alto es una comuna que cuenta con gran cantidad de Deportistas destacados. Muchos de ellos ven frustradas sus capacidades, debido a la falta de recursos para comprar sus implementos, la falta de auspicios o la factibilidad de acceso a las competencias por un tema de transporte.

*Durante el año 2013, la Municipalidad otorgó a 40 deportistas un beneficio en implementación deportiva correspondiente a \$250 mil pesos para cada uno. Quienes recibieron este aporte, fundamentaron con certificados y números de ranking en las federaciones respectivas, su condición de deportista destacado. El plazo de recepción fue el 30 de marzo y los implementos se entregaron en el mes de agosto.



*Ayuda en transporte: De acuerdo a los requerimientos para participar en campeonatos nacionales e internacionales, el municipio aporto con traslado en buses o ayuda financiera para que las delegaciones que lo solicitaron pudieran concurrir a los eventos fuera de la comuna.

*Colaboración en búsqueda de auspicios.

Para algunos deportistas destacados que solicitaron aportes demasiado altos, se sugirió el contacto con la empresa privada, facilitando datos de contacto y respaldo con cartas que acreditan la

pertenencia a la comuna y su destacada participación deportiva. Asimismo, se ofrecieron alternativas para realización de actividades benéficas que les sirvieran para recaudar fondos.

Uno de los casos destacados es el de Viviana Rodríguez, quien se encuentra entrenando en Holanda, gracias a la gestión con Grado cero. (Foto)

Actividades comunales licitadas

Durante el 2013, Promodeportes, estuvo a cargo de realizar diversas actividades deportivas masivas. Estas fueron:

	Evento	Fecha	Nº pax	Lugar	Beneficiarios
1	Torneo futbolito	3 al 20 de abril	500	canchas	varones
2	Media maratón	4 de mayo	1.759	Lider	Grupo familiar
3	Cross country	15 de junio	827	C. La Ballena	Grupo familiar
4	Trekking familiar	13 de julio	831	El Peñón	Grupo familiar
5	Aertón	10 y 17 de agosto	703	Plaza	Grupo familiar
6	Corrida fiestas patrias	7 de septiembre	700	Frontis M.	Grupo familiar
7	Torneo atlético	28 de septiembre	1.000	Estadio	escolares
8	Perrothon	12 de octubre	400	Estadio	familiar
9	Cicletada	23 de noviembre	350	Frontis M.	familiar
10	Corrida nocturna	7 de diciembre	1.056	Frontis M.	familiar

El total de participantes de estas actividades ascendió a 8.126 personas, con una buena recepción del público asistente.

Programas Extras

1.- Vacaciones con tus Super Amigos:

Durante las vacaciones de invierno 2013, se desarrolló en el Gimnasio Gabriela una actividad denominada “**Vacaciones con tus Super Amigos**” la cual tuvo una gran acogida por parte de niños, jóvenes y mamás de la comuna.

Con un número de visitantes superior a las 20 mil personas, se realizaron múltiples alternativas deportivas y de recreación en un solo lugar, lo que permitió entregar sano esparcimiento y optima utilización del recinto en el período de descanso invernal de la escuela Gabriela.

Monitores, personal de aseo, guardias de seguridad y coordinadores estuvieron a cargo de Pi Producciones. Tirollesa, muro de escalada, eurobungy, Paint ball láser, pinta caritas, disfraces, piscina de pelotas, inflables, autos a pedales y show en vivo, conformaron una nueva oferta programática para los puentealtinos.

Diversos medios de comunicación, cubrieron la actividad, mostrando una cara positiva de la comuna, lo que se vio acompañado por la presentación del orfeón de carabineros, perros amaestrados de la PDI, campaña “Yo Tomo Leche”, obra de teatro de Elite y perritos de gendarmería de Chile.





2.- **Ciclореcreovía**

Desde el mes de Septiembre, por una iniciativa de Elige Vivir Sano y la acogida de la Municipalidad de Puente Alto, se implementó en la Calle Jorge Ross, cruzando por Concha y Toro y subiendo por las Nieves, la actividad denominada Ciclореcreovía. Ésta duró hasta el 26 de enero, con la acogida de deportistas que habitan en sectores cercanos a las calles mencionadas.



3.- **Plaza en Movimiento**

Este proyecto está enfocado a la práctica de actividad física para los habitantes de Puente Alto, dirigido principalmente a los sectores más vulnerables de la comuna, teniendo como objetivo, llegar a los vecinos que no tienen acceso a gimnasios pagados para realizar actividad física.

Las actividades se realizan en 30 espacios equipados con máquinas de ejercicios, los cuales fueron seleccionados de un universo de 350 plazas existentes en la comuna.

Se dispuso de 6 monitores por plaza, tres de acondicionamiento físico y tres monitores de baile entretenido, todos profesionales que cuentan con amplia experiencia en manejo de grupos.

Cada clase parte con un chequeo, lo que permite evaluar el ritmo cardíaco de los participantes y ver si la persona se encuentra en condiciones para hacer esta actividad. Posteriormente se les entrega una polera y una caramayola que les permite hidratarse durante lo que dure la actividad.

Los participantes del baile entretenido tienen edades que fluctúan entre los 14 a 50 años, mientras que los que realizan actividades en las máquinas, tienen entre 18 a 60 años.

Los monitores son los siguientes:

- Robinson Venegas Fuentealba
- Juan Pablo Llanquín Moya
- Carola Yevilao Mella
- Claudia Aravena Henríquez
- Víctor Hugo Salinas
- Rodrigo Barrios González.

Las plazas en las cuales se realizan las actividades son las siguientes:

Plaza ubicación	Asistentes mensuales	Asistentes anuales
Eyzaguirre con calle Uno Bandejón	52	260
Calle Eslovenia con Croacia Plaza Villa	48	240

Europa		
Bombero Mohait c/ Blanco Encalada	32	160
Nonato Coó c/ Los Temporales	40	200
Las Achiras c/ la Colonia	48	240
Valle Central c/ Camino Internacional	140	700
Condominio Ciudad del Sol Barrio Portugal	72	360
Sede Las Caletas II San Carlos pje. Agua Dulce	60	300
Chile Chico c/ Ramón Venegas	48	240
Plaza Juan Pablo II	60	300
Plaza Camino Internacional	100	500
Ciudad del Sol calle Coquimbo (Alicante)	84	420
Plaza Luis Matte frente Iglesia Monserrat	44	220
Caleta Mehuin las Bandurrias Villa las Caletas	32	160
Pie Andino / Cerro Vega	48	240
Villa Tocornal II	120	600
El Corregidor II	100	500
Villa la Frontera av. La Florida	60	300
México c/ Cochoa	76	380
Nonato Coó c/ Los Rayos	80	400
Av. Las Nieves Oriente con Panta	64	320
Villa San Gerónimo Calle del Rey	60	300
Ejército con Pedro Duarte	100	500
Villa los Naranjos Junquillar	200	1000
Chayaviento con Bugarbillas	44	220
Gim. Gabriela Ejército Libertador 4011	60	300
Av. Juanita c/ San Pedro sede Juanita	100	500
Villa Juanita c/ Vivaldi	32	160
Ejército Libertador c/ Eyzaguirre	48	240
Ejército Libertador c/ Tocornal	72	360
Total 30 plazas	2.124.-	10.620.-

Cada monitor recibe un monto de \$300.000.- que son contemplados por 5 meses a contar de septiembre 2013.- hasta febrero del 2014.- con su respectiva solicitud de ampliación del plazo hasta febrero.

Desde que comenzó el programa se observó una valoración positiva y un incremento paulatino en el número de participantes.

Los beneficiarios adquirieron hábitos saludables lo que permite disminuir los índices de sobrepeso, obesidad y sedentarismo. Al mismo tiempo, otorga mayor agilidad, disminución del estrés y valoración personal.



Presupuesto 2014

Ingresos		Gastos	
Arriendo de recintos	50.000.000	Operacionales	130.000.000
Publicidad	55.000.000	Personal	150.000.000
Prácticas Deportivas	5.000.000	Implementos, premios y medallas	240.000.000
Aporte Municipal	500.000.000	Programas y Eventos	300.000.000
Donaciones	250.000.000	Marketing	40.000.000
TOTAL	860.000.000		860.000.000

De acuerdo al presupuesto presentado al Concejo Municipal en noviembre de 2013, se realiza un estimativo de ingresos cercano a los 860 millones de pesos en el primer año de existencia de la Corporación.

Lo anterior se sostiene principalmente en el aporte municipal y de los montos que se logren gestionar con la empresa privada.

También, se buscará gestionar que las empresas interesadas en realizar alianzas comerciales, puedan utilizar los recintos deportivos para promocionar sus marcas.

Existen en la comuna, distintos institutos de formación técnica, que al no poseer recintos deportivos, plantean la posibilidad de hacer convenios pagados en dinero o becas de estudios.

Lo anterior como forma de entregar actividades extracurriculares, de recreación o como prácticas de sus respectivas carreras.

Los ítem antes expuestos, podrían contribuir en los ingresos presupuestarios de la Corporación.

Por su parte, en los gastos contemplados para el año 2014, existen gastos operacionales propios del funcionamiento de ésta Corporación, sobre todo considerando las nuevas instalaciones del Colodyr, las que se espera tener disponibles antes del segundo semestre.

Al mismo tiempo, existe una alta demanda de los clubes, juntas de vecinos, torneos, campeonatos y contribuyentes en general, que solicitan continuamente implementación deportiva, premios, copas y medallas.

Es muy necesario y se justifica el gasto en este aspecto.

Difundir las actividades que se organizan en el ámbito deportivo, requiere de material como lienzos, pasacalles y volantes para llegar a mayor cantidad de personas, por lo que se considera un ítem de gastos en publicidad y marketing.

Todo lo antes mencionado en busca de:

- Fomentar del uso intensivo de las instalaciones deportivas comunales.
- Optimizar los Talleres deportivos y aumentar las prestaciones directas.
- Seguir apoyando a los deportistas destacados.
- Difundir las actividades deportivas.
- Capacitar a los monitores existentes
- Continuar con los programas que han tenido buena acogida.

I. Proyectos 2014

Dentro de los proyectos que se presentan para este 2014, se plantea llegar a una mayor cobertura de los **talleres municipales**, tratando de entregar capacitación en algunas disciplinas que están presentes en la comuna, pero que no son municipales, tales como Volleybol, karate –Do, Rugby y cueca.

Además, existen solicitudes de talleres de zumba o baile entretenido, por parte de algunas villas que aún no se ha podido materializar. Con esto, proponemos aumentar de 150 a 200 talleres.

En este sentido, es importante mencionar, que cada taller tiene un número promedio superior a los 50 beneficiarios, por lo que surge la inquietud de capacitar en primeros auxilios, manejo de grupo y otras habilidades a los monitores de las distintas disciplinas. Esto sumado a una correcta implementación de uniformes, pendones y señalética que den cuenta de que los talleres son municipales.

En cuanto al **Semillero del tenis**, se busca entregar una continuidad en el programa, de tal forma de convertir a Puente Alto en un referente de esta disciplina. Al mismo tiempo, la continuidad, permitirá descubrir los verdaderos talentos existentes en los menores de menos de 10 años y seguir fomentando la práctica del tenis en quienes tengan reales capacidades. También se vislumbra continuar con la reserva de canchas en línea en horarios de baja demanda, haciendo visible el resultado de la difusión del tenis y el interés que se ha generado entre los vecinos.

Respecto a la continuidad del convenio existente con Cobresal, existe el compromiso por parte del equipo en aumentar el porcentaje de niños de la comuna y seguir apoyando con las mejoras en canchas, traslados y comunicación con los padres de los deportistas que han sido incorporados en el club.

Actualmente, existe en la página web de la Municipalidad y de la Corporación de Deportes de Puente Alto, un llamado abierto a los Deportistas Destacados, para que postulen a los beneficios de implementación correspondiente a un monto de \$250.000 por cada uno. Este proceso cierra su postulación el 31 de marzo y se busca premiar a 40 personas que cumplan con los requisitos.

Para este 2014, se proyecta mantener las actividades masivas que se realizan al aire libre y que reúnen a la familia en torno al deporte. Dentro de varios presupuestos presentados, Promodeportes, empresa con amplia experiencia en Puente Alto, a cargo de Don Guillermo Yañez, profesor de educación física de la Universidad de Chile, puentealtino de toda una vida, presentó el presupuesto más bajo y con mejores condiciones entre tres empresas, por un monto de 35 millones de pesos y que ofrece distintas actividades a lo largo del año.

Las fechas propuestas con las respectivas actividades, son las siguientes:

22 de Marzo Aerotón en la Plaza
10 de Mayo Media Maratón en el Frontis Municipal
5 de Julio Trekking
13 de Septiembre Corrida de Fiestas Patrias
25 de octubre Cicletada en el frontis municipal
8 de Noviembre Muestra de Talleres en el Gimnasio Municipal
29 de Noviembre Corrida Nocturna en el Frontis Municipal.

A este calendario, se debe agregar el 12 de abril, fecha en la que se plantea desarrollar la Feria del Deporte, actividad en la que durante todo el día, se muestra en la plaza de Armas de Puente Alto, las distintas disciplinas deportivas, que se ofrecen gratuitamente a la comunidad.

Del mismo modo, el día 8 de noviembre, se realizará en el Gimnasio Municipal, la Muestra de talleres, en que los beneficiarios de los talleres relacionados con zumba, baile entretenido, hip-hop y brake dance, muestran lo aprendido durante el año.

Debido al éxito de público que visitó las pasadas Vacaciones de Invierno, se propone mantener en el recinto del Gimnasio Gabriela el panorama.

Entre el 14 y el 26 de julio de este año, se desarrollarán entretenimientos deportivos similares a las actividades ofrecidas en el año anterior.

Se contempla un gasto aproximado de \$50 millones más IVA, para mantener el estándar. Se realizará un seguimiento a la cobertura e ingreso de niños y jóvenes por sector. Según la experiencia del año 2013, se buscará el apoyo de la empresa privada y la realización de la actividad por parte de una productora.

Dentro de los programas postulados y acogidos por el IND se encuentra la **Escuela y campeonato de Skate**.

Éste se postuló dirigido a niños menores de 12 años y a sus padres, ya que mientras los niños practican en sus tablas, las mamás que acompañen pueden participar en los talleres de baile entretenido y los papás, en el muro de escalada.

Cada 3 meses se plantea la realización de campeonatos que permita a los menores mostrar sus destrezas y ser reconocidos por sus pares. Para este proyecto, se contempla la búsqueda de auspicios que ayuden a su financiamiento que alcanza los 40 millones de pesos.

Del mismo modo, se plantea mantener para este 2014 el programa de ayuda a los **deportistas destacados**. De manera de hacerlo más transparente, se encuentra en la página web un llamado a postular y presentar los antecedentes para ser revisados por un comité.

Los postulantes deberán presentar su curriculum deportivo, Fotocopia del Carnet de Identidad, Certificado de la federación de su respectiva disciplina, con su puesto en el ranking, más un certificado de residencia.

El monto a entregar en implementación deportiva es equivalente a \$250 mil por deportista, llegando a beneficiar a 40 personas, con un monto total de 12 millones de pesos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se mantendrá la **Calle Activa** que se ubica en Jorge Ross y que sube por Las Nieves hasta Nonato Co, de manera de ofrecer a los vecinos una alternativa de recreación para los días domingo.

El costo semestral de esta actividad es de 60 millones de pesos.

Dentro de los principales proyectos para el año 2014 se encuentra la recuperación del establecimiento ubicado en Av. Concha y Toro N° 462, conocido como Colodyr.

En la tramitación de los documentos, Bienes Nacionales deberá otorgar la concesión de uso gratuito por 15 años. Esto permitirá realizar una inversión cercana a los 50 millones de pesos para concentrar en un solo lugar, las oficinas administrativas de la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto.

Se mantendrá el registro de los beneficiarios en el Control Municipal (CM) tratando de aumentar el número de prestaciones y personas que realizan actividad física en la comuna.

El **Alcalde** felicita a la Sra. **Claudia Besoain** por la presentación realizada, haciendo presente que no se debe olvidar que debido al uso intensivo de las canchas de fútbol, se debiera ir reemplazando el pasto natural por sintético en varios recintos deportivos, ya que de esta manera se facilita y no limita el número de veces en que éstos pueden ser utilizados.

Asimismo, indica que se debe implementar el **Torneo Interescolar Deportivo**, lo que permitirá que la práctica de estas disciplinas se intensifiquen y masifiquen, logrando además, una interconectividad entre los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Se refiere a la situación de la boxeadora conocida como la “**Crespa Rodríguez**”, la cual a pesar de que ella práctica una disciplina que es resistida por muchas personas por considerarla muy violenta, es reconocido como un deporte en toda su extensión, al extremo que está dentro de la nómina de las olimpiadas a nivel internacional, por lo que se le entregará el apoyo que se solicite y que se encuentre dentro de la capacidad del Municipio.

En este sentido, existen conversaciones para que ella pueda impartir cursos de defensa personal.

Aprovecha de invitar a los presentes a la Charla Motivacional que dará el ex tenista **Marcelo Ríos**, en el Gimnasio Municipal.

Finalmente, solicita a la Sra. **Claudia Besoain** estudiar la posibilidad que la exitosa experiencia de deporte en vacaciones de invierno, se pueda extender a otros puntos de la comuna, ya que el del año pasado tuvo una excelente acogida, lo que es respaldado por todos los concejales.

D.- Patentes de Alcohol

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión de este tema, atendida su condición de Presidente de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Don **René Borgna** señala que se encuentra para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, los siguientes antecedentes:

D-1.- Solicitud de la **Asociación de Rodeo Chileno Cordillera**, ha organizado un evento de Rodeo chileno a realizarse durante los días Sábado 12 y domingo 13 de Abril, en la **Medialuna de las Vizcachas**, Camino Al Volcán N°0730.

Para complementar dicha actividad requieren autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, en conformidad a la **Ley N°17.105**, la que solicitan para dichas fechas.

Los peticionarios cumplen con todos los requisitos para acceder a esta patente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 100 - 2014: Otorgar una autorización temporal para la venta de alcohol, solicitada por la Asociación de Rodeo Cordillera, RUT. N° 75.993.700-7, para los Módulos y Stands de la actividad de Rodeo que se realizará los días 12 y 13 de Abril del 2014, en el Recinto de la Medialuna de Las Vizcachas, ubicada en Camino Al Volcán N°0730.

D- 2.- Solicitud de Patente Temporal de Restaurante Alcohol de la empresa Administradora de ventas Al detalle Ltda, para su establecimiento comercial ubicado en el Mall Tobalaba, Avenida Camilo Henríquez N°3692, Local T – 112, cuyo nombre de fantasía es FRESCO BRISTO & CAFÉ.-

Señala don **René Borgna** que el referido establecimiento está emplazado en el Mall Tobalaba y es un local de primer nivel, en el que funciona un Restaurante, que en breve plazo podrá acceder a una patente definitiva.

La patente solicitada es por máximo término legal que es de cuatro meses, y los peticionarios cumplen con todos los requisitos para acceder a la misma.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 101 - 2014: Otorgar una Patente Temporal De Restaurante Alcohol, solicitada por la empresa Administradora de ventas al detalle Ltda, para su establecimiento comercial ubicado en el Mall Tobalaba, ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3692, Local T – 112, cuyo nombre de fantasía es FRESCO BRISTO & CAFÉ.-

E.- Funciones a honorarios.

E - 1.- Nueva Función a Honorarios

Don **René Borgna** señala que se se somete para la aprobación del **H. Concejo Municipal** una nueva función a Honorarios, acorde a los lineamientos impartidos por **Contraloría General de la República**, en cuanto a la especificidad con que se debe regular este tipo de funciones, la cual es requerida para elaborar la Ingeniería del **Proyecto Centro Cultural Juan Estay**, además, de supervisar su correcta ejecución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son abordadas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 102 - 2014: Se aprueba la siguiente función a honorarios: Elaborar la Ingeniería de Proyecto del centro Cultural Juan Estay y supervisar su correcta ejecución.-

E - 2.- Complemento de Función a Honorarios.

Se explica por don **René Borgna** que en la sesión Ord. N°31, efectuada con fecha 06 de Noviembre del 2013, se aprobaron mediante Acuerdo N°284 - 2013, un total de 45 funciones a honorarios, muchas de las cuales ya están operativas.

Sin embargo, al revisar la función rotulada con el N°13, se advirtió por el Departamento de Personal que en el texto de la misma se había omitido consignar una parte de ella lo que permitiría hacerla más operativa.

En este sentido señala que la propuesta es solamente agregar entre las palabras “ **Programas Sociales y de Desarrollo Comunal**” la frase “ **y de Proyectos de**”, concluyendo en igual forma como en su texto original.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son abordadas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 103 - 2014: Complementar la función a Honorarios N°13, aprobada en la sesión ordinaria N°31 - 2013, efectuada con fecha 06 de Noviembre del 2013, mediante ACUERDO N° 284 - 2013, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: N°13 : Elaboración y Diseño de Programas Sociales y de Desarrollo Comunal.

DEBE DECIR: N°13 : Elaboración y Diseño de Programas Sociales y de Proyectos de Desarrollo Comunal.

5.- Varios

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con señalética en el sector de Vizcachas

Manifiesta la concejala su preocupación por los problemas del tránsito que se producen en el sector de **Las Vizcachas**, lo cual se origina principalmente por la carencia de una adecuada señalización.

El **Alcalde** responde que la señalética del referido sector, no se encuentra dentro del territorio jurisdiccional del Municipio, sino que del Ministerio de Obras Públicas, lo cual no impide que se le haga saber la opinión que se tiene a nivel local al respecto, por lo que se insistirá en una solución por parte de ese servicio.

b) Cursos de Manejo para Mujeres Jefes de Hogar

Señala la concejala que en una sesión anterior dio a conocer el requerimiento de un grupo de vecinas que son jefas de hogar, las que estaban interesadas en que se reactivaran los cursos de Conducción que se impartían a través del Municipio, ya que de esa manera se lograría un mayor grado de independencia para ellas, pero lamentablemente hasta ahora no han recibido ningún llamado para informarles acerca de esta petición.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente es su interés en reactivar dicha iniciativa, pero ello no se ha materializado porque si bien se están evaluando diversas alternativas, no le gustaría que la empresa que asuma dicha función, no sea la más adecuada, razón por la cual solicita un pequeño tiempo para resolver.

Se comisiona a la **Sra. Olga González del Riego**, para estudiar los antecedentes pertinentes y entregar una respuesta sobre el particular.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por parte de los señores concejales.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reconocimiento a don Ernesto Ayala.

Manifiesta el concejal que se le solicitó el cumplimiento de un compromiso anterior de instalar una estatua del destacado empresario don **Ernesto Ayala**, por su rol reconocida trayectoria en beneficio de la comuna, y de la que dan cuenta numerosos beneficios y logros obtenidos por la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que cuando pretendió relanzar esta misma iniciativa, fue informado por los ejecutivos de la empresa que eso ya había sido realizado en una de las calles principales localizadas al interior de la empresa.

b) Ordenanza sobre Antenas

Explica el concejal que para facilitar el desarrollo de una Ordenanza Municipal sobre las Antenas, hace entrega de la existente en la comuna de Lo Barnechea, la cual puede servir de referencia para la que se quiere hacer a nivel local.

El **Alcalde** agradece al concejal por este aporte, el cual es entregado al Director de **Asesoría Jurídica don René Borgna**, para los fines que corresponda.

c) Presentaciones al Concejo Municipal

El concejal **Alessandri** quiere reiterar lo ya expresado con ocasión de la presentación de la **Corporación Municipal del Deporte**, en la que su contenido, además de las explicaciones verbales se vio corroborado por un documento elaborado con un diseño amigable y manejable, que les facilitará la debida comprensión de tales materias, por lo que sugiere que las próximas presentaciones sobre temas que deba pronunciarse el **Concejo Municipal**, se hagan en igual forma y utilizando la tecnología existente, como el **Power Point**.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Señala el concejal que en una de sus constantes visitas a los distintos sectores de la comuna se contactó con un grupo de **Mujeres Emprendedoras** del sector Luis Matte con La Obra, las que realizan un interesante trabajo comunitario tendiente a lograr un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, pero que se encuentran con el inconveniente que en la aludida intersección el pavimento se encuentra deteriorado lo que ha permitido que el lugar se lo hayan tomado grupos de vagos y antisociales, por lo que solicitan la intervención del Municipio.

El **Alcalde** responde que visitará personalmente dicho lugar para ver lo que se podría hacer para revertir el problema expuesto por el concejal, sin embargo encarga al **Secretario de Planificación** a objeto de que se mitiguen los problemas existentes.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Lomo de Toro en calle Volcán con Los Maquis.

Indica el concejal que los vecinos le han hecho saber su preocupación porque en ese sector se desplaza una cantidad importante de vehículos de todo tipo, muchos de los cuales lo hacen a gran velocidad, por lo que es un peligro latente de eventuales accidentes, por lo que han concluido que la solución sería instalar un Lomo de Toro, lo que ayudaría a paliar parte del referido problema.

Se responde por el **Alcalde** que la instalación de este tipo de infraestructura obedece a un procedimiento debidamente regulado, por lo que se solicitará un Informe a la **Dirección del Tránsito** un Informe sobre el particular, encomendando al **Administrador Municipal** con objeto de que se ejecute el requerimiento.

Se agradece por el concejal la respuesta entregada.

b) Reparar Rampla para práctica Deportiva

Un grupo de jóvenes de Villa San Alberto, que practican el Skate World y Patinetas, descubrieron que en la **Casona Juan Estay**, hay unas ramplas que se están deteriorando día tras día por encontrarse a la interperie por lo que solicitan que éstas les sean donadas para que previa reparación, puedan instalarlas en el Parque de Casas Viejas.

El **Alcalde** responde que solicitará un Informe para resolver esta petición, ya que en estos momentos carece de mayores antecedentes, intruyendo al **Secretario de Planificación** que verifique la factibilidad de la entrega.

c) Instalación de Antena en calle Juanita con Purilon

Señala el concejal que diversos vecinos le han manifestado su preocupación porque se está instalando una antena de grandes proporciones en el referido sector, por lo que solicita se le informe acerca de los antecedentes que obran en el Municipio.

Don **René Borgna** le responde que ese asunto lo está viendo directamente la Dirección de Asesoría Jurídica, de modo tal que cuando exista la resolución de este asunto lo expondrá ante el **Concejo Municipal**.

Añade que sin perjuicio de ello se solicitará la paralización de toda nueva obra.

d) Renovación de Luminarias en Azize Ready

Manifiesta el concejal que vecinos del referido sector le han solicitado su mediación para lograr la renovación de las luminarias, porque éstas se encuentran en muy malas condiciones, por lo que no cumplen con su objetivo esencial, que es otorgar seguridad a los residentes y transeúntes.

El **Alcalde** responde que ese es uno de los sectores que tiene planificado para reemplazar las luminarias en el corto plazo.

e) Fotografía de la Presidenta de la República

El concejal da a conocer su preocupación porque pese al tiempo transcurrido en ninguna oficina del **Municipio** aparece la fotografía oficial de la primera autoridad de la **República**, e inclusive en algunas todavía permanece la del ex **Presidente**, lo que le parece grave.

Se responde por el **Alcalde** que no hay fotografías de la **Presidenta** porque no han llegado, aun cuando ya fueron requeridas, pero tan pronto éstas lleguen, se cumplirá con esa obligación.

f) Proyecto de Desmunicipalización.

Manifiesta el concejal que en la discusión sobre el proyecto de Desmunicipalización al que se refirió con anterioridad el Sr. **Alcalde**, es partidario que participen además de los diversos parlamentarios, concejales, los profesores, Trabajadores y estudiantes.

Se responde por el **Alcalde** don **Germán Codina**, que no tiene inconvenientes que dicha discusión sea lo más amplia posible.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con Vecinos de Azize Ready

Se explica por el concejal que el referido Conjunto Habitacional se conformó a través de una Cooperativa de Vivienda, la cual cedió los terrenos para la construcción del Consultorio. Señala que por otra parte, ellos financiaron los costos de su pavimentación y veredas. Por tales motivos

los vecinos están molestos con el Municipio, porque manifiestan que no tienen su apoyo, por lo que éste se encuentra en deuda con ellos. Indican que tienen diversos problemas, como por ejemplo: seguridad ciudadana, mejoramiento del entorno, plazas, equipamiento e información comunitaria, por lo que para enfrentar dicha problemática se quieren organizar en diversos comités.

Señalan que el terreno que el Municipio compró para los Comités de Allegados, en forma previa se debería haber consultado a la comunidad, y darles la primera posibilidad de postulación a los allegados de esa Villa, y no a otros.

Frente a todos estos temores, quieren postular al **Programa de Alarmas Comunitarias**.

El **Alcalde** expresa que el tema de la seguridad vecinal lo tiene siempre presente por lo que esta preocupación le parece relevante, recomendando que dichos vecinos se reúnan con la persona que se desempeña como Coordinadora del sector, para trabajar dicho tema.

b) Asesoramiento para vecinos del Condominio El Almendral.

Señala el concejal que habiéndose promulgado la **Ley N°20.741** que modificó la **Ley de Copropiedad**, en especial en lo referente a los **Condominios de Vivienda Social**, los residentes en dicho Conjunto han solicitado se les otorgue el correspondiente asesoramiento.

Se responde por el **Alcalde** que en breve dará cuenta de un Programa de Asesoramiento Vecinal en dichas materias.

c) Informe sobre los Postes

Señala el concejal que con antelación al reciente terremoto, le surgió la inquietud de eventuales catastrofes que se pudieran producir en nuestra comuna, en especial por la falla de San Ramón, por lo que solicitó un Informe sobre la situación estructural en que se encuentran los postes de la comuna, ya que un número importante de ellos tiene una data bastante antigua, por lo que tenía dudas si podían soportar un nuevo siniestro.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, hasta ahora no ha recibido ningún Informe al respecto, lo que lo tiene preocupado, por las razones antes señaladas.

El **Alcalde** responde que comparte dicha preocupación, por lo que se insistirá en pedir a las empresas concesionarias un Informe sobre dicha materia, encomendando dicha misión al **Secretario de Planificación**.

d) Propuestas Medioambientalistas

Sostiene el concejal que siempre ha estado ligado a la protección medioambientalista, razón por la cual es partidario de desalentar el uso de bolsas plásticas en los supermercados y negocios en particular, por todas las consecuencias que ello conlleva.

En este sentido propone que se dicte una Ordenanza Municipal que regule dicha materia a objeto que la población empiece a utilizar bolsas reciclables o de papel, para lo cual se podría celebrar un convenio con la Empresa de Papeles y Cartones.

El **Alcalde** señala que le parece una propuesta interesante, porque es una manera efectiva de colaborar con la gran cantidad de bolsas plásticas que se depositan en los puntos de relleno sanitarios, cuya degradación exige muchísimos años.

Añade que si bien esta iniciativa ya se está aplicando en algunas comunas, hay que estudiarlo en forma porque no se puede obligar desde el Municipio a los establecimientos comerciales de todo tipo a usar bolsas reciclables o de papel, sino que es algo voluntario.

Varios concejales, señalan que si bien eso es efectivo, se pueden establecer incentivos, o bien el hacer como en Argentina en que las bolsas de los supermercados son pagadas.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°11 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL